

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria	Presidente	Directora del Diario de los Debates
Gilberto Becerril Olivares	Diputado Santiago Creel Miranda	Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 14 de marzo de 2023	Sesión 15 Anexo III-6

SUMARIO

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO

De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a informar a la opinión pública los avances en la implementación de programas y proyectos de la agenda 2030 en la lucha por un medio ambiente sostenible y contra el cambio climático.	5
De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura	20
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Registro Nacional de Población, a coordinar el programa "Soy México" a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior, el derecho a la identidad y a la nacionalidad	37
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a instruir la difusión entre los consulados de Estados Unidos de América y Canadá del trámite de la credencial de elector.	50

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Protegidas, a declarar área natural protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el estado de Tabasco.	65
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la población.	83
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.	104
De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas estatales de las 32 entidades federativas y a los municipios, a incorporar en su legislación los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.	126
De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país	151



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMATICO Y SOSTENIBILIDAD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE LA AGENDA 2030 A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA AGENDA 2030 EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteados, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

- 1. En sesión celebrada el 8 de septiembre de 2022, la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a informar a la opinión publica los avances en la implementación de programas y proyectos de la agenda 2030 en la lucha por un medio ambiente sostenible y contra el cambio climático.
- 2. Con fecha 12 de septiembre de 2022, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con expediente No. 4263 a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala la legisladora proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen lo siguiente:

- 1. Que el cambio climático es un reto global que exige la respuesta pronta y decidida de todas las naciones, para hacerle frente y contener sus efectos, es necesario que cada país tome acciones audaces a su interior, como el caso de la actuación nacional con respecto a las Estrategia de Acción Nacional que actúa como el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.
- 2. Que México asume su compromiso y responsabilidad global ante este desafío, que amenaza al género humano en su conjunto, conscientes de que somos uno de los países más vulnerables con respecto a los efectos del cambio climático, requerimos la acción corresponsable de ciudadanos y autoridades para modificar hábitos de consumo y producción, a fin de alentar prácticas más sustentables y amigables con el medio ambiente.
- 3. Que el cambio climático es un reto global que exige la respuesta pronta y decidida de todas las naciones. Para hacerle frente y contener sus efectos, es necesario que cada país tome acciones audaces a su interior, como el caso de la actuación nacional con respecto a las Estrategia de Acción Nacional que actúa



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

como el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.

- 4. Menciona que México asume su compromiso y responsabilidad global ante este desafío, que amenaza al género humano en su conjunto, conscientes de que somos uno de los países más vulnerables con respecto a los efectos del cambio climático, requerimos la acción corresponsable de ciudadanos y autoridades para modificar hábitos de consumo y producción, a fin de alentar prácticas más sustentables y amigables con el medio ambiente.
- 5. Asimismo, indica que el gobierno federal en estos últimos años ha seguido la Estrategia Nacional de Cambio Climático, siendo que es el instrumento que guiará nuestras acciones como nación, para combatir este fenómeno en los próximos 40 años. Sustentada en sólidos fundamentos científicos, plantea metas viables que van más allá de reducir los gases de efecto invernadero.
- 6. Hace énfasis en que la acción global frente al cambio climático es ineludible e impostergable. De acuerdo con la comunidad científica internacional, es necesario que todos los países reduzcan, de manera conjunta y decidida, las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para evitar que los efectos se agraven, sin embargo, para México, este desafío conlleva problemas sociales, económicos y además ambientales que ya afectan a su población, infraestructura, sistemas productivos y ecosistemas.
- 7. Como dato importante señala que las emisiones de gases siguen aumentando lo que ha resultado la temperatura de la Tierra es ahora 1,1 °C más elevada que a finales del siglo XIX. De acuerdo con un informe de la ONU, miles de científicos y revisores gubernamentales coincidieron en que limitar el aumento de la temperatura global a no más de 1,5 °C nos ayudaría a evitar los peores impactos climáticos y a mantener un clima habitable. Sin embargo, según los actuales planes nacionales sobre el clima, el calentamiento global alcanzará los 2,7 °C para finales de siglo.
- 8. También menciona que de acuerdo al informe dado por las Naciones Unidas las consecuencias del cambio climático se han visto aún más presentes en nuestra



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

actualidad, en este último año el mundo entero pese a que sufrió de un alto total de actividades en las grandes urbes, en consecuencia de la pandemia de Covid-19, se registraron un gran número de sequías intensas, escasez de agua, incendios graves, aumento del nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad.

- 9. Cita que la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 con el fin de un Desarrollo Sostenible, invitando a que las naciones del mundo desarrollen un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, donde como ya se mencionó con anterioridad para estos últimos años se estimaba que las emisiones de gases de efecto invernadero podrían caer alrededor de un 6 por ciento en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la Covid-19, lo que beneficiaría al objetivo número 13 para la agenda 2030, pero solo beneficia de forma temporal.
- 10. Hace referencia que para resolver esto México se comprometió a implementar los planes que sean necesarios para lograr cumplir con las metas del objetivo número 13 de la agenda 2030 en la Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático donde se negociaban las posibles respuestas para hacerle frente al cambio climático.
- 11. En resumen indica la Diputada Patrón Laviada que las metas de la agenda 2030 con respecto al cambio climático no han sido todavía alcanzadas mediante este acuerdo multilateral, sin embargo la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) tiene la obligación de trabajar para la implementación de programas y proyectos de la agenda 2030 en la lucha por un medio ambiente sostenible y contra el cambio climático, por ello es necesario transitar hacia la adopción de un nuevo instrumento global jurídicamente obligatorio de participación universal, basado en la ciencia, con compromisos diferenciados pero comparables.
- 12. Finalmente, la legisladora expresa que nuestra economía y sociedad en su conjunto deben ser más resistentes a los impactos climáticos, futuros, sin embargo, esto requerirá esfuerzos a gran escala, muchos de los cuales sabemos deben ser organizados por el gobierno y las Secretarías correspondientes.



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Como es sabido, el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York, se aprobó el documento titulado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, del cual México forma parte.

SEGUNDO. En ese orden de ideas, el documento en mención establece los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Estos objetivos tienen metas específicas que deben alcanzarse en 2030. ¹

TERCERO. En ese sentido, el objetivo 13: nos indica que debemos adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Dicho lo anterior, es relevante hacer mención que haciendo frente al cambio climático podremos construir un mundo sostenible para todos, pero tenemos que actuar ahora.

CUARTO. De igual manera, el informe de los objetivos de Desarrollo Sostenible 2022, realizado por la Organización de las Naciones Unidas, contempla datos proporcionados por más de 200 zonas y países. El informe citado presenta un panorama preocupante. Los datos y estimaciones disponibles demuestran que la pandemia de COVID-19, el cambio climático y el conflicto armado, repercuten en todos los ODS y generan graves consecuencias en la alimentación y la nutrición, la salud, la enseñanza, el medio ambiente, y la paz y la seguridad. Indica que encauzar al mundo en la senda de la sostenibilidad exigirá una acción concertada a escala mundial.

QUINTO. Asimismo, el informe señala que, en el año 2020, las concentraciones de gases de efecto invernadero global alcanzaron nuevas cifras máximas y los datos en

¹Véase: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fiscalización de la Agenda 2030. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/56 Informes especiales de auditoria/Fiscalización de los ODS-Version completa.pdf



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

tiempo real apuntan a que seguirán aumentando. También menciona que con el aumento de las temperaturas, el mundo experimenta cada vez más fenómenos meteorológicos extremos.

SEXTO. Como dato relevante informan que en el año 2020, los trastornos sociales y económicos causados por COVID-19 redujeron la demanda de energía en todo el mundo. Como resultado, las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO2) se redujeron en un 5,2%, el equivalente a casi 2 mil millones de toneladas métricas, el mayor descenso de la historia. Sin embargo solo fue temporal, una vez que se levantaron las restricciones por la COVID-19, la demanda de carbón, petróleo y gas aumentó. En consecuencia, las emisiones de CO2 relacionadas con la energía en 2021 aumentaron un 6%, alcanzando el nivel más alto de la historia y anulando por completo la reducción obtenida durante la pandemia en 2020, asimismo las emisiones de combustibles fósiles repuntaron hasta alcanzar un nivel récord en 2021, eliminando los descensos relacionados con la pandemia.2

SÉPTIMO. Adicionalmente, el Acuerdo de París, precisa en el artículo 4°, que los países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se les alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

OCTAVO. México cuenta con Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), dentro de sus facultades contempladas en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Cambio Climático tiene por objeto, evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en la Ley, así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa y los programas de las entidades federativas a que se refiere este ordenamiento.

NOVENO. Al respecto, el artículo 31 de la Ley General de Cambio Climático, dispone los instrumentos de planeación, respecto la Política nacional de mitigación de Cambio Climático, además de considerar los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano en materia de cambio climático, como a continuación se señala:

² Véase: Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf.



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

Artículo 31. La política nacional de mitigación de Cambio Climático deberá incluir, a través de los instrumentos de planeación, política y los instrumentos económicos previstos en la presente ley, un diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación de las emisiones nacionales.

Esta política deberá establecer planes, programas, acciones, instrumentos económicos, de política y regulatorios para el logro gradual de metas de reducción de emisiones específicas, por sectores y tomando como referencia los escenarios de línea base y líneas de base por sector que se establezcan en los instrumentos previstos por la presente Ley, considerando las contribuciones determinadas a nivel nacional para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, el acceso a recursos financieros, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades, así como cualquier otro tratado internacional suscrito por el Estado mexicano en materia de cambio climático.

La política debe cuidar que la línea base a comprometer por México no limite el crecimiento económico del país, y en la elaboración de dicha línea deben participar los sectores productivos, en coordinación con los organismos nacionales que intervengan en la política económica.

DÉCIMO. Igualmente, el Programa Especial de Cambio Climático 2021- 2024, establece que de las prioridades de la presente administración se relaciona con el fortalecimiento de la gobernanza para la toma de decisiones; en el tema de cambio climático, y atendiendo a lo señalado en la legislación vigente en la materia, así como en los tratados y acuerdos internacionales suscritos por México, se realizó un proceso participativo con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Cambio Climático, con la finalidad de conocer y recabar las preocupaciones de la ciudadanía sobre los impactos del cambio climático en sus actividades cotidianas.

DÉCIMO PRIMERO. Igualmente, se considera oportuno recordar que en México existe el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entidad creada por decreto el 26 de abril de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federaciónⁱ, como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia para coordinar las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030.

DÉCIMO SEGUNDO. El Consejo cuenta con 18 titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal y ordena que tenga un secretario ejecutivo con funciones particulares para el cumplimiento de sus funciones. Originalmente, recaía en el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; sin embargo, el decreto fue reformado el 20 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, reorganizando la titularidad del secretariado. Así, el artículo 7 del Decreto **por el que**



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenibleⁱⁱ determina quién ostenta el cargo y sus principales actividades, entre las que destaca coordinar, organizar y ser la instancia técnica especializada como se transcribe a continuación:

Artículo Séptimo.- El Consejo contará con un o una Secretario (a) Ejecutivo (a), quien será un representante de la Secretaría de Economía, y tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar los trabajos del Consejo y coadyuvar en la supervisión de las actividades que realice el mismo, previa instrucción del Presidente del Consejo;
- **II.** Proponer los asuntos que estime deban ser sometidos a la consideración del Consejo;
- III. Someter a consideración del Consejo, previo acuerdo con su Presidente, la creación de los comités para la atención de asuntos específicos a que se refiere el artículo Noveno del presente instrumento:
- IV. Auxiliar al Presidente del Consejo en el desarrollo de las sesiones;
- V. Proponer al Presidente del Consejo la invitación de los servidores públicos y representantes señalados en el Artículo Cuarto del presente Decreto, para la mejor atención de los asuntos que se sometan a consideración del Consejo;
- VI. Establecer comunicación con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que éste proporcione información estadística necesaria para las estrategias, políticas y acciones en materia de desarrollo sostenible:
- **VII.** Elaborar el Programa Anual de Actividades del Consejo y someterlo a consideración de su Presidente:
- **VIII.** Elaborar los Lineamientos de Operación del Consejo y someterlos a consideración de su Presidente;
- IX. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo con el Presidente del Consejo;
- **X.** Preparar las sesiones, verificar el quórum, elaborar y certificar los acuerdos y actas correspondientes;



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

- XI. Llevar el registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento del Consejo;
- **XII.** Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo, informando periódicamente al Presidente sobre los avances;
- XIII. Representar al Consejo, por acuerdo del Presidente, en eventos nacionales e internacionales relacionados con las actividades del mismo, y
- **XIV.** Las demás que se determinen en los Lineamientos de Operación o que le instruya el Consejo.

DÉCIMO SEGUNDO. En este sentido, es oportuno dirigir el exhorto al Secretario del Consejo en virtud de las facultades que el mismo decreto le otorga y ser, además, la persona quien coordina los trabajos y coadyuva en la supervisión de las actividades previa instrucción del titular del Consejo, es decir, el Presidente de la República.

DÉCIMO TERCERO. Cabe señalar que el exhorto planteado por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, concuerda con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone: "el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar asimismo establece la obligación del Estado de garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión dictaminadora concuerda con la legisladora promovente por lo que consideramos viable realizar el presente exhorto.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos a bien emitir el presente dictamen en **sentido positivo** y sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



"LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad" Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a rendir a la opinión pública un informe acerca de los avances en la implementación de programas y proyectos de la Agenda 2030 en materia de mitigación y adaptación del cambio climático.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Diario Oficial de la Federación, 26 de abril de 2017, en: https://dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017#gsc.tab=0

ii En: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624321&fecha=20/07/2021#gsc.tab=0



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Décima Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:0

8 de diciembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

4.2. Dictámenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo:a) Por el que se exhorta al Consejo de NOMBRE TEMA la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion		Firma
Adriana Bustamante Castellanos		A favor	64E06811E1A80206B4A856F7F44D24 21D01E53B30AA2178D7BB83DA0638 78AA6DAB5F330507143A108CEECB8 759F09C700E9996118EFE77C9F2FD 8F6362DB534
Alfredo Porras Domínguez		A favor	F6C71DEF3042A5AD24172F2D97D25 FBC2DD7EC984E9197C652ABCAF5E 5BAA3394F32A413C02CBB10CAF63 C4D47F94E2218B72135DCBAB01DD B38C6DA99D445BC
Ali Sayuri Núñez Meneses		A favor	E3D799B7A6D57B5D3EE37579ACF22 D195DAD0654D57A1B4C4E6F21F497 D857C47EF691FBD9B73168A33D4D8 BD6DE9C4552159BFD8D93D32858F8 F7A99BCB5D6F
Ángel Domínguez Escobar		A favor	6E80C5742BABF7AA9ED4A50CCCA3 4DEFA29D73C599BED6CD683C470A 9ACF7B0E4F059199B1EFB703D32E9 6614D8546C8E5241F491BB6C2850A 596E37591162A2
Carlos Alberto Manzo Rodríguez		A favor	58ADFD409DDA6C1787E1ED67C720 F5AFA23963B92DE9C9C3BD50797E3 A1577B936172BD9F62E6BD9FEA5C0 06AEF582D9AA218623F7A9B242FF0 361853A48373E



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Décima Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:0

8 de diciembre de 2022

4.2. Dictámenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo:a) Por el que se exhorta al Consejo de NOMBRE TEMA la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

0817A6B19257182B3F3B1F521819D5 D85BD2CB0FD469E7475BBFD882FA 849ECB757802FD468DD6E11791E51 529CB938F8A79B954F921B7ACBBBB B5F148BB031D

Edna Gisel Diaz Acevedo

A favor

B5A7D6056C856DC1E851EB25018A5 D6DE5911D4C70A7FAC66D82C441C D01DFA6F3B54AF2D924CA935925FD CA1E98684DA2CED05AB618A8EB8D 52546777BC3575

Esteban Bautista Hernández

A favor

E3FC35D143932586DC57514EF9ACE 7EB5A1ADAFACAF18DF445D244D3E 1D0A233E3F053395264832E5339583 FDC6AD640A461EDE096914E0AFF5 A4A4C102B9FE1



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

CFCAD72F8E261239FFFBA54338D68 0382F0D555EEEACA91B37CEF53C6 DB55C7957AEB7ABB8A7D85F8AE74 96AAD8944FE9BB58B1C70EA8EA88 C6BE0362B6176BE



Irma Juan Carlos

A favor

E99D65348C0A41219E8BACF3C6646 63BAD443CE7179B1DD03D49875EA E9592D4046D07903809A202372D952 89CBD8E5DE7694B0EC83FF819F66F

D9AF90FC3A6B



Jasmine María Bugarin

A favor

09BFDF3AD978443301F3CF3CA4F80 14DB308C2F215F80AC381D7F63D6B A54B2E0B735039E8E61A4891D39BA E694614E252D4194D1AAABD07CEF A8B10C0DC6DE8



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Décima Reunión Ordinaria

Ordinario

Número de sesion:0

8 de diciembre de 2022

4.2. Dictámenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo:a) Por el que se exhorta al Consejo de NOMBRE TEMA la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

31E00ECD02068380FA8D76AEBEAF E3875ACD6DA4D1278A6F9CAB0C45 A368C9FA01495BA73EE5E4DC2276E 9C6CBB93FD32D51F74084CC569244 0EC61BA462693B



José Luis Báez Guerrero

A favor

E38605534E9CAA2EAF85EFF2CE670 190ACA1B8C8EE4A76E3F6305BC393 01A9CB0A7EC9B7B6AD43C2AEDD31 EF2EBBB20B78D5BFEA879447BECB E9873ACD58B7F3



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

A9AC520C60F80AD6DEA40B033A0C 32D6417CCC17CA442887E0789D80F 7612B3946FDA66B86D9EF80537644 EF838A43C392AE36FD14C785C3EC3 300DB046ABAE4



Julieta Mejia Ibáñez

A favor

8EBD2FFAD6AF98923FA97CB969329 6DA1C8A0E56890FC1B45339C40D53 072AE36D096856EBDF3A5F39DEA1 C540B4F1C4526F06E1568332FFE14F 30E38A7B92B8



Karla Estrella Díaz García

A favor

A575D377C72C6A3A2C948E78B087C 0D11AB8BE017181E599481A888969 D86E581199CEB88E0C071001308821 50B16A51ABF33C6B7F863DF4F7FE2 28681643CFC



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

803FCD3CFBDD98B75773AD612BBD 0F41912EF5AE8BBACC09D67C3E15 81E8640C1819CAE32E6D269FD52DC 5A33D3289EACB6BEF5572CEFF4295 83421B3768E25D



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Décima Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:0

8 de diciembre de 2022

4.2. Dictámenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo:a) Por el que se exhorta al Consejo de NOMBRE TEMA la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Lorena Piñón Rivera

Ausentes

76DA7073932509ED12DAB51F58AFB 4C4A7FF509881267C618BB62AF1DA C9C13492E9B26385830FB1791796C5 43487DA4619DE0998E1A1A0E77FD6 E3E81029EDF



Luis Enrique Martínez Ventura

Ausentes

AC05C26DDD2F6C04AE08D87A6EC1 0C883E93D7D41E0A0E4CED3F8BAE 067CBCD5B0E40974A5C192D1DF6B B5ACBB37F829B2AA038BC2C06EE2 AB3D159424058000



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

B28EF654C69DB24870ED6F3941F4D 61FAFCC3F2B19710CFD0645D99302 F19F39532AF74C735F3093C654C2D C0BD8830377603020E46C03180AE6 A1DE19B59BDB



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

F65A4A04263C59D4B1D44D2F455ED 3BBB6144205EE2D47E7AFADB1F02 C9905388FFC17D8B42BAA6D3B118F 2908E2AB388EEF81644398DA74A73 ED166EE129A01



Maria del Rosario Reyes Silva

Ausentes

715C2FEF299BFC7C032305B27A08A 65ED764B4F0E12E6D3327BDE99427 56284878D88535F27BED6F0A0C3B5 85D8FCF7F69EA8DEC74E1AB7D764

E99570875378F



María Guadalupe Román Ávila

A favor

18B0C9A3474E0D1A3740E3EDFC825 6FF2AB3BF041B5D478DF44930A2A2 2724920F61CE3C1A5ABDBE87D3F67 E62742DF11A098C799B8ACB02B750 0B4C86993D24



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Décima Reunión Ordinaria I XV

Ordinario

Número de sesion:0

8 de diciembre de 2022

4.2. Dictamenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo a) Por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión publica los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático. NOMBRE TEMA!

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Mauricio Cantú González

A favor

A8941D44378FEDCBF70331C65BCC C51881ACFE4633C0CA33E28E1535F B7E2D4C62294E2D730F782F2097E8 8718200C1315C9C1866C03EEECF4F 3D499CA7EDDAE



Mirza Flores Gómez

A favor

47BFF9DA7A9387D0712C7B88B6F4C 9BBB66DCF09A1D7090ADE9817DD8 E36AD14A11B8E267CD282A4EFA388 219F0A9652957A7221270B5F9D8E6C 191470EDD9AA



Noel Mata Atilano

A favor

4818FE653FA38FBE9A04503E2B2976 5985F0EEFAF57AF0864E41CF1C2B0 83BE9A0D9752D8AE971C873DF6E55 B460BB0B6BF4B6124A9A5A9166180 69632039C68



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

Ausentes

960D0028C0368DC0690733990909C5 46E738021765C93A19352405B62E8F C1559F5C27851E1952BA3E3F7D41E 6C93CCF004DD5473C27B7FB6CCD8 3503D851A73



8FE2799E3476A27777298C876B348F

A526C822F4A97104A72C62C592CC9 70B7B9E6BBAA3512371CDD66AE2C 7804633A19E37904709A1703502994

C2E29F0F6E2



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

Valeria Santiago Barrientos

A favor

FAED9A19453066F6E0CC2DC011C7 FCF62EF7E95982698A5298A55FBDD 633708407664054E1B656B5F7D70BA 1F98D7D90AC5B52969F473CA9BF12 A9804D4A0A7A

Total 29



COMISIÓN DE CULTURA CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue remitido para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el oficio No.: D.G.P.L. 65-II-7-1322, expediente No. 4720, que contiene la EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "FUNDAMENTO", se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen materia de estudio.
- III. En el apartado correspondiente al "OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO" se describe el contenido del Punto de Acuerdo que fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- IV. En el apartado denominado "CONSIDERACIONES", los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

I. FUNDAMENTO

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción VII; 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 2; 81 numeral 2; 68, 80 numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 162 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Cultura y Cinematografía, se considera competente para emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES GENERALES

- 1. En sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, la Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, a que proceda a instalar el Consejo Nacional de Fomento a la Cultura, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
- 2. Con fecha 20 de octubre de 2022, la Mesa Directiva, remitió para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el oficio No.: D.G.P.L. 65-II-7-1322, expediente No. 4720, que contiene la EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Toda vez que el presente punto de acuerdo fue presentado el pasado 26 de abril de 2022 con turno a la Comisión de Cultura y



CULTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

Cinematografía y desechado con base en el artículo 184, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hacen pertinente que este asunto sea puesto de nueva cuenta, en la mesa del análisis y el diálogo.

Si bien el legislador cuenta con las facultades para legislar en materia de bibliotecas conforme a lo dispuesto en el Artículo 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una realidad que el -fomento a la lectura- no es una tarea sino un compromiso permanente, que convoca a todos los sectores de la sociedad.

Por otra parte, referirnos al hábito de la lectura, es referirnos a un concepto de mayor alcance que la práctica repetida de una acción con la que se forja una buena costumbre, se trata de un proceso integral a favor del desarrollo humano, con mejores condiciones y aptitudes para la realización de los individuos, lo que por supuesto podemos constatar en el México del siglo XXI.

Hubo días en este país, en los que constituía una prioridad la alfabetización de la población, se requirió altura de miras y un decidido compromiso político y social en la primera mitad del siglo XX, para encarar los enormes desafíos que imponía la imperante necesidad de alfabetización y al mismo tiempo la construcción del sistema educativo nacional, desde la instrucción básica hasta la enseñanza a nivel superior.

Así que se impulsó la creación de instituciones fundamentales como la Secretaría de Educación Pública en 1921, junto con otras instituciones educativas como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, que se constituyen como pilares de la educación profesional, por otra parte, se implementaron intensas campañas de alfabetización y en otro eje de acción, de no menor importancia fue la creación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, brillando por su tradición e importancia la Biblioteca México, que abrió sus puertas con un acervo inicial de 40 mil volúmenes y dicho sea de paso, fue dirigida por el maestro José Vasconcelos.



DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL

CULTURA

Al mismo tiempo, en esa primera mitad del siglo XX, cabe reconocer que el Congreso Mexicano no fue ajeno a las urgentes necesidades de dotar a la población de las herramientas que contribuyeran a su educación y formación, sumándose a este esfuerzo la Biblioteca del Congreso de la Unión en la calle de Tacuba, que abrió sus puertas en 1936, pensada como una biblioteca parlamentaria al servicio del pueblo de México, es decir fue concebida para brindar atención al personal parlamentario y a la comunidad estudiantil universitaria y público en general, asentada en el corazón de la Ciudad de México, consolidando un punto de convergencia en el que convivían las Cámaras del Congreso y las diferentes escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a unas calles de la Hemeroteca Nacional y la propia Biblioteca Nacional del México.

El resultado, un país que ha logrado revertir los rezagos en materia de alfabetización, lo que significa que actualmente, el porcentaje de analfabetización en México es del 4.7 por ciento, lo que equivale a 4 millones 456 mil 431 personas que no saben leer ni escribir, según el censo de población 2020, llevado a cabo por el Inegi.

Por otra parte, es de señalar que el legislador, ha buscado dotar de certeza jurídica a la figura de la Biblioteca como institución, garantizando al pueblo de México su derecho al acceso a la información y el conocimiento, formalizando la Red de Bibliotecas Públicas y reconociendo la existencia de un Sistema Nacional de Bibliotecas a través de la Ley General de Bibliotecas, recientemente abrogada y publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Bibliotecas de 2021, asimismo se contaba con el Decreto de Depósito Legal de 1991, también abrogado recientemente, incluyéndose esta disposición en la nueva Ley General de Bibliotecas.

Finalmente, uno de los últimos esfuerzos en materia legislativa a favor de fomento de la lectura, lo constituye la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en el espíritu de garantizar que la labor a favor de la lectura en nuestro país, no quedara determinada en planes o programas sexenales, sino por disposición de ley se velara por el esfuerzo de las autoridades de los diferentes



CULTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

órganos de gobierno y la participación de la sociedad, en un instrumento normativo en el cual se garantizara su concurrencia, así como los objetivos mínimos para el fomento de la lectura y el libro.

De tal manera que, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro vigente, en su artículo 4 dispone que tiene por objeto:

- I. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura;
- II. Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas;
- III. Fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro;
- IV. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los distintos órdenes de gobierno y la vinculación con los sectores social y privado, para impulsar las actividades relacionadas con la función educativa y cultural del fomento a la lectura y el libro;
- V. Hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector;
- VI. Fortalecer la cadena del libro con el fin de promover la producción editorial mexicana para cumplir los requerimientos culturales y educativos del país.
- VII. Estimular la competitividad del libro mexicano y de las publicaciones periódicas en el terreno internacional, y
- VIII. Estimular la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la cadena del libro y promotores de la lectura.

Por otra parte, en su artículo 5 establece que son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias:

A. La Secretaría de Cultura:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

CULTURA

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

- B. La Secretaría de Educación Pública;
- C. El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, y
- D. Los Gobiernos de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Asimismo, en el Artículo 6 se establece que corresponderá a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, la elaboración del Programa de Fomento para el Libro y la Lectura.

El Artículo 10, fracción VI) dispone de manera específica, que, corresponde a la Secretaría de Educación Pública, promover la realización periódica de estudios sobre las prácticas lectoras en el Sistema Educativo Nacional y sobre el impacto de la inversión pública en programas de fomento a la lectura en este sistema, así como la difusión de sus resultados en los medios de comunicación, entre otras disposiciones.

Y para alcanzar los objetivos y las acciones dispuestas por la Ley, en el artículo 12 se dispone la creación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, como un órgano consultivo de la Secretaría de Cultura, constituyéndose como un espacio de concertación y asesoría entre las diferentes instancias públicas, sociales y privadas, que participan en los procesos del libro y la lectura, dicho consejo quedará integrado por:

- I. Un presidente, que será el titular de la Secretaría de Cultura. En su ausencia será suplido por quien éste designe;
- II. Un secretario ejecutivo que designe el presidente del Consejo. En ausencia del secretario ejecutivo será suplido por quien éste designe;
- Il Bis. Un represente de la Secretaría de Educación Pública que designe su titular;
- III. El titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;
- IV. El presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana;
- V. El presidente de la Asociación de Libreros de México;



CULTURA

Y

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

VI. El presidente de la Asociación Nacional de Bibliotecarios;

VII. El presidente de la Sociedad General de Escritores de México;

VIII. El Director General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública:

IX. El Director General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura;

X. El Director General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura;

XI. El Director General del Fondo de Cultura Económica;

XII. El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor;

XIII. El Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;

XIV. El Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores, y

XV. El Presidente de la Comisión Bicamaral del Sistemas de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

Por acuerdo del Consejo se podrá convocar para participar con carácter de invitado no permanente a los titulares de las Secretarías, Consejos e Institutos de Cultura de las entidades federativas o a cualquier persona o institución pública o privada que se considere necesario para el cumplimiento pleno de sus funciones.

La pertenencia y participación en este Consejo, es a título honorario.

Lo que ilustra la intención del legislador, no sólo de garantizar la continuidad de los esfuerzos a favor del fomento de la lectura y el libro, sino el sentido de participación e inclusión de todos los actores vinculados a la materia, para diseñar y sobre todo ejecutar acciones concretas, con fines y metas claramente establecidos.

Por lo que refrendamos la visión del legislador que previó la necesidad de una estrategia común, conformada con las



CULTURA Y

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

aportaciones de cada una de las instancias involucradas en el quehacer educativo, cultural, de la lectura y el libro, así como del poder legislativo a través de las Comisiones involucradas en la materia, para alcanzar los objetivos para la formación de lectores, favorecer el acceso de la población a los libros, revisar el estatus de la infraestructura bibliotecaria, lo que incluye los criterios para facilitar y promover el acceso a la información a las poblaciones con discapacidad visual y otras discapacidades, la atención a las necesidades de información y difusión con base en los criterios de inclusión y respeto a la diversidad, para gestionar una cultura de convivencia y la cultura de paz.

Por supuesto, bajo esta misma óptica, deberá velarse por las acciones que puedan encaminarse para la atención de las comunidades indígenas y afromexicanas, con base a su derecho a la lectura y la escritura para favorecer el desarrollo de sus lenguas, por otra parte, sigue siendo urgente, impulsar el desarrollo de la industria editorial mexicana, así como la revisión de la oferta digital en medios, lo que todo en su conjunto, deberá contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El desafío no es menor, ni puede quedar sujeto a la propuesta de una sola persona o de grupos, instituciones o ideologías, en todo caso así lo dispone la ley.

Las leyes son preceptos o conjunto de preceptos dictados por la autoridad, mediante el cual se manda o prohíbe algo acordado por los órganos legislativos competentes, Eduardo Antinori, se refiere a esto con sencillez, las leyes son generales, abstractas y obligatorias, que a la luz de la doctrina jurídica, son preceptos que se dictan para el hombre en cuanto a su pertenencia a la sociedad, regulando las relaciones "interindividuales", su obligatoriedad responde al mandato de una voluntad superior que se conjuga con su carácter público, es decir, emana de la autoridad pública y su arbitrio no queda sujeto a la voluntad de las personas, por ello en caso del supuesto de un incumplimiento, deviene una sanción.



COMISIÓN DE CULTURA CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

Por lo que es el caso que, a la fecha, no se ha convocado a la instalación del Consejo Nacional de Fomento a la Lectura, siendo el gobierno federal el que ha impulsado una "campaña" para la "Estrategia Nacional de lectura" planteando como objetivos el que México sea un país de lectores; y el Fondo de Cultura Económica en su Programa Institucional 2021-2024 establece como objetivo prioritario —el contribuir— a la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura.

Podemos o no estar de acuerdo con los esfuerzos, lo cierto, es que tenemos un marco jurídico que establece el mecanismo bajo el que se deben generar las estrategias a favor del fomento a la lectura, instancias públicas, sociales y privadas, que participan en los procesos del libro y la lectura y que por disposición de ley deben concurrir en el Consejo Nacional de Fomento a la Lectura.

Por lo que, respetuosamente se conmina a la titular de la Secretaría de Cultura, proceda a la Instalación del Consejo Nacional de Fomento a la Lectura –conforme a lo dispuesto por la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

IV. "CONSIDERACIONES"

PRIMERO. - Que la aprobación en julio de 2008 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro contempló diversas disposiciones que mandatan a la creación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura (CNFLL), como el órgano encargado de elaborar el Plan Nacional de Fomento a La Lectura y el Libro, y que en dicho año se instaló dicho Consejo en cumplimiento con lo establecido por la citada Ley.

SEGUNDO. - Que entre las funciones del CNFLL se encuentra la de definir los ejes estratégicos que orienten y definían aquellos programas dirigidos a garantizar el acceso a la lectura y al libro, la formación de mediadores, la difusión sobre el valor de la lectura, su socialización, y la investigación sobre esos temas.

TERCERO. - Que la Ley de 2008 definió tanto el ámbito de competencia del CNFLLC, como la nómina de sus integrantes -incluidos representantes del gobierno federal, del sector educativo, del Congreso de la Unión, y del sector



CULTURA

Y

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

privado vinculado a la industria editorial, entre otros- al igual que el esquema de gobernanza del mismo, como se indica a su vez en el Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

CUARTO. - Que una de las primeras acciones en firme que tuvo el CNFLLC al momento de su creación y puesta en funcionamiento fue el de la creación del Programa de Fomento para el Libro y la Lectura "México Lee", aprobado por unanimidad el 13 de noviembre de 2008 en el seno de dicho Consejo.

QUINTO. - Que otra de las actividades que se registra en el tiempo en que el CNFLLC se mantuvo en activo, fue la creación del "Observatorio de la Lectura", como una herramienta y un espacio virtual de múltiples usos para los interesados en el fomento a la lectura, el libro y la industria editorial, que hospedaba y divulgaba los programas y actividades de promoción lectora, así como las investigaciones y estadísticas que sobre estas prácticas culturales se llevaban a cabo en México, el cual se mantuvo abierto y actualizado por casi una década.

SEXTO. - Que el "Observatorio de la Lectura", además de concentrar la información y difundirla, promovía la elaboración de estudios cuantitativos y cualitativos sobre la lectura y el libro, a través de instrumentos de medición, tales como: encuestas, sondeos y consultas, con el fin de evaluar los avances del Programa Nacional de Lectura, así como los programas estatales de fomento a la lectura y la industria editorial.

SÉPTIMO. - Que de todo lo anterior se desprende la realización en 2015 de la Encuesta Nacional de Lectura y Escritura (ENLE), la cual arrojó resultados de enorme utilidad para el diseño e instrumentación de políticas públicas destinadas al fomento a la lectura, siendo la última vez que se realizó dicho estudio a nivel nacional en 2015.

OCTAVO. - Que en dicho estudio se identificó que el promedio de lectura por gusto entre la población mexicana era de 3.5 libros al año, y de 1.8 en el caso de lecturas obligatorias por motivos escolares, siendo el más bajo entre los países miembros de la OCDE, además de que 20 por ciento de la población alfabetizada registró cero lecturas de libros en toda su vida.

NOVENO. - Que ante la ausencia de una nueva Encuesta Nacional de Lectura, ha sido el INEGI la instancia institucional que ha mantenido actualizada parcialmente dicha información a través del Módulo sobre Lectura (MOLEC) cuya última realización fue de febrero del año en curso, y la cual sigue reflejando niveles bajos de lectura en el país.

DÉCIMO. - Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 dedica a la cultura el apartado 2.9, en el cual se definieron siete estrategias, entre ellas la



CULTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

de "Fomentar el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación intercultural, inclusiva y participativa" (2.9.1), y la de "Reconocer, preservar, proteger y estimular la diversidad cultural y lingüística de México, con particular atención a los aportes de los pueblos indígenas y afromexicano y otros grupos históricamente discriminados (2.9.7). De igual manera el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, que se desprende del PND, contempla la "Estrategia Nacional de lectura" planteando como objetivos el que México sea un país de lectores.

DÉCIMO PRIMERO. - Que el artículo 12 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de 2008, contempla la creación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, como un órgano consultivo de la Secretaría de Cultura, constituyéndose como un espacio de concertación y asesoría entre las diferentes instancias públicas, sociales y privadas, que participan en los procesos del libro y la lectura.

DÉCIMO SEGUNDO. - Esta comisión considera como oportuno, necesario y pertinente el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, a que proceda a instalar el Consejo Nacional de Fomento a la Cultura

RESOLUTIVO:

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXV Legislatura, APRUEBAN el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, a que proceda a instalar el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cultura y Cinematografía



10a. Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
Annia Sarahí Gómez Cárdenas	A favor	FD9C1ED41D9912B4A0508807F3E33 5CFE0E3808DC8A212CEAE0495E9B 1482BB86B091B99CFD2B0F386D750 8FA131084906E5CE07CCB516232AA 98DD28CBED8F0
Azael Santiago Chepi	A favor	1ED2775E4797C4E980537F09400F2D 66AC03D1C17FBB3D755F8743BF0A6 28ABC861465121E274D43A7AE647A E654DCB1619814E5AEDEAE13FE3B C25E26147C86
Berenice Juárez Navarrete	A favor	212008303B04387AA5F121B51BCCF AAC922EDF4DE90B99A3129CB74CA 1475EEC2DCD90D976A8CB14AC677 547E13DEA70F8E4FBA9FED487A40 CDA593DAF474C09
Brasil Alberto Acosta Peña	A favor	1CCFF02FC5FEBDF1B7CE7FF6F924 D5B670EB4D8B807CDA653683C4DF DAAFAA5B606E4D63E2CEF7BD5928 AD097B7A5E1966D0366F152CA1CD C4C3B5111CCC74A4
Carlos Francisco Ortiz Tejeda	A favor	357D200D3D4E1400ACEEA180E5DE 10F58871E9B9B4C4B25154766BBB8 0EC4109948947F73B8549580CD65F2 6D2701659C27A39C77DA3A7B3C712 575B3099402A

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cultura y Cinematografía



10a. Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro. NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Gabriela Sodi

A favor

D5BE7BBCC59A0711E2415169F913B 2E58725A009C76BB093281375BA063 3CEA7482D5ADEDA0128D5064B611 D464BA5AAC49C7C87F69545517933 471C5FABFA1C



Genoveva Huerta Villegas

A favor

1AD00A1C360F818288760D34612BD A662587A8A2131783EB3B0485B9718 EA11BC9AFFF349FF033C42924C08B 14E28A9D094F30BCA4AFDBBC3F85 C049CBBDF74E



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

B785332A8A951DDA5D4C71F826104 097EB2069C45A5B81AD5709950BD6 B1E552ACBC8509A9A487E3125B0C9 5F7EDA917DBA3AD4398277FB8058A 7C4F2AAE0B25



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

DA0FA8435FC5CD8BF60E1F1772533 65D656A8609A07F447C465DE6B8B8 15EE317C96E9FA9E0B6E9449832FF 663AEAAB228B34677305FE3EB0871

EA24D76874BF



Inés Parra Juárez

A favor

1B1CF78838ED03018A20B3DFFDA5A D5E45335709EA3C8D4691135A326D 84D7A5425BCE5114E66D43141DB49 D3248D43095A030E5C1655D09504D 4EEE4014A485

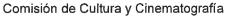


Jaime Baltierra García

Ausentes

E66F2B35EDEDA1FFDB4B82179D44 BC7A43FF1B828C520FC2888C70B92 81C343A5D7B0FED5C2B23CA04BAD 8DAF901C5FC3A64406BC2CDBD47B B824BAA5ADBA4B5

Secretaría de Servicios Parlamentarios





10a. Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría NOMBRE TEMA de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

E0A11DE3EB852FACEAA22A5C3493 FB777EF7D164F7CED1267FAB0E411 F7A8C4E93531D98857C3F6C944529 47922188FBD3A22FBBD7CC060D0B F59C71C476A7B1

Jazmín Jaimes Albarrán

A favor

6302B8382B376797B67A7BC7590520 D0D31E1B3627CBC9E2CED475C185 4E037791B99F88FADEA66202EF51E 24C66A07A28F660065F317831A3AC

C5C95F27EB2E



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

2939AFB69EF6D13166B12F9AD3531 AE57E2FA97900955B6A647E2BCD7F 851A509D6AE9244B0B493A3234F5C 3657AD990622FC5AC9B9BA9D9B4F6

C9ABBBCDF960



José Alejandro Aguilar López

Ausentes

3D816F1976DA7CD7ADB7F70D966C B25359436BA33C52E5437C036EB9A 9B275521C57CF54B3054652FCB1ED B2616B492C2AD3B682797B41A05AD 59A575FD7A47D



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

DD737BBC51C573500D965F94731D8 FFB97661533C29757069BB22384642 C06983C99ACC7FDEEF4EA4F7561A 0427D1FB20BB428F9B9D69EC4484B D10896D9C090



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

EA65E8213110EF96AE99F3B70A307 85CABFB32E97A00F4E782101F7190 643AC5D6B4151E87899215AAFB981 6EDA321A3E8A03519E06E390BFEC5

03A266755453

C Á M A R A D E DIPUTADOS

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cultura y Cinematografía

10a. Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

4C4DB88146E799182C50B184FFB31 BD6B7C8584FCF4A0D9ED6677A83B 55B4F114F501421D04EF1903AAA3B 51DD266D5DBD81FA28A821B001A3 E152812BCF8668

9

Krishna Karina Romero Velázquez

Ausentes

272BDCC9A7198A792C0CC01BF7DB 9C3FCB10759B0771D5750F6166B0E 45DA4E6DDE0E58478EEDDFD5D94C 64D7E69D1808229C8ACC93C392087 11C0166B0A1250



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

7D8137AA1A43A4B66921925691B9F4 30233CF2784A52796A8CDBE4A1614 233E88FE4E2FBD2B7CBA34A448559 29BE35E4B53426BEA0F21CD142E89 9C459BBC0BA



María Del Rocío Banquells Núñez

A favor

C6528C64A4CC140C1D1752EB1BCA CC9901F6ADDDCAE259DCF887BFB ABFBEE8F953D7661045D7108C15F0 124DC722D3E614EA0102B0CA6CD1 BEE858C6606FD2F7



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

6BB7DB3D6BC4FD1A73A98141668F E9840395445C90E18CE52BB8693C2 4E37A4C9C25BDF2FD91523C28607C 2018FD8DC777C8B97DA0A55B9DBF 400DC7361C27BF



María Leticia Chávez Pérez

A favor

4A6642E10BAB09CFCD5535BB6692A C1F24F8D63544DE59164C32138BE6 71E4A5AD767BC011117FB51A8BA9F 2B057ECFEA9535AC77FE866A85340 44894A3FAD86

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cultura y Cinematografía



10a. Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

056B8BCAA5F22493659FE3B2DF5DD 2D0F407328B43876DF262FF3BF5A12 D37E10CDEC8C913D8313DBB0EFE5 A978D0528C3DF7C21BDE62333C4D 9A829B33BCC50

Paulina Aguado Romero

A favor

A9D3BFEE4D01CB8D85A98C145220 E3817113B92589F39F68228D9A252D 43A90D0E3896E1139177D19F9E365 DD511654A464BD72F1052491A9C1C 7F7D8C1A3794



Rafael Hernández Villalpando

A favor

E697CBF71A28C7168AC5366D77E7C 17510CB9F2872660D77CA5219FD1B E3022BDEA37A0BB6367FD1788F06F 08471FAAB38EEF8E866EF4DAE793C 7DC51BE085AD



Rosa Hernández Espejo

A favor

D70D91430F9171BDB77AD5D029C4 C06D238F014CB8AFBB55A46007E5D 4FD0D4EE6FB992BDFE3F7C4E8449 5047E66F5B37F8A97BB07315913CA B04E124DBBCCF3



Valentín Reyes López

A favor

9F8FF3D8ECFF75B8C25DC408899B C1A8E1F934DAFDF29C6E4071E0E60 64609C2904BC6AE0028ECBEF6C26B D07C200B34A3509F95754707575DC6 95955B734D09



Wendy González Urrutia

A favor

2508B74713207D6003A931F2783462 075C46446E5AACB654911F122E402 E884075E4EBAB074CE0B1CFE1BEF BE5507B1008086802F08663379D78D 1EFB4B6B6ED



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cultura y Cinematografía

10a. Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Zeus García Sandoval

A favor

2CB83210B706AE67E11ACB8F2B93E 7B764E263709992EECF2B2A56CBAA 7865515731D8B87C8812886388E524 19CE095CDDF1B1B7949BCD9BFE78 FB6D7C18CA2C

Total 30



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Registro Nacional de Población a coordinar el programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 23 de noviembre de 2022, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Registro Nacional de Población a coordinar el programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.
- 2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

Exposición de Motivos

"La migración de los mexicanos principalmente hacia Estados Unidos es provocada porque en la mayoría de los casos no encuentran las condiciones necesarias para llevar una vida digna o de calidad en sus lugares de origen, ya sea por la falta de seguridad, por la búsqueda de meiores ofertas laborales y educativas, en otros aspectos.

En ese sentido, "en 2021 aumentó en 400 mil el número de migrantes mexicanos en EE. UU. Tras el relajamiento del confinamiento creció la migración mexicana no documentada hacia EE. UU.: se promediaron 59 mil encuentros mensuales en 2021 con la autoridad migratoria y 72 mil encuentros mensuales en lo que va del año 2022" (México I Anuario de Migración y Remesas 2022. BBVA).¹

Mexicanos que al migrar a Estados Unidos hacen de ese país, no sólo su nueva, sino definitiva residencia, por lo que, en muchos casos ahí forman a su familia, tienen hijos que nacen fuera de México, pero que al ser sus padres mexicanos tienen el derecho a la nacionalidad mexicana, de acuerdo con el artículo 30, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece:

Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A) Son mexicanos por nacimiento:

I. [...]

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano;

III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y IV. [...]

Mexicanos residentes en el exterior, que requieren y demandan del Estado Mexicano, contar con las herramientas y los medios accesibles para la realización de sus trámites que les permitan obtener su identidad, sí que puedan adquirir su nacionalidad mexicana. En ese tenor, el Gobierno de México, creó el Programa "Soy México", programa binacional entre el Gobierno de Estados Unidos y nuestro gobierno, que tiene como propósito otorgar la nacionalidad mexicana a personas nacidas en los Estados Unidos de América, que son hijos de padres mexicanos, sin perder la nacionalidad estadounidense. Programa que, es importante señalar es totalmente gratuito.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

El procedimiento para el trámite es el siguiente: a través del Registro Nacional de Población (Renapo), la Dirección General de Registro Civil obtiene las claves de acceso a la plataforma National Association for Public Healt Stadistic Statics and Infromation (Naphsis), clave que administra el área de Soy México, para certificar el acta estadounidense y obtener el apostille alternativa. Posteriormente, se cita a los ciudadanos para el levantamiento de la inscripción de nacimiento y se les entrega la primera acta gratuita y la clave CURP, para tener todos los derechos de la ciudadanía mexicana.

Lo anterior, porque la "condición ciudadana le otorga a las personas derechos políticos y sociales; les aporta un estatus de pertenencia y participación en un Estado de Derecho" (Díaz-Perdomo y Rojas-Suárez, 2017).²

No obstante, la relevancia de dicho programa en la vida de millones de mexicanos residentes en el exterior para que puedan ejercer su derecho a la identidad, a través del Programa "Soy México", es imperativo destacar que la apertura del sistema de dicho programa en el año de 2019 y 2020 comenzó en el mes de abril, para el 2021 inició junio, sin embargo, para el año 2022, la apertura se dio en el mes de julio, por lo que el presente punto de acuerdo tiene como objetivo que para el próximo 2023, el inicio de dicho programa sea a partir del mes de enero, para que todos los mexicanos residentes en el exterior (en Estados Unidos), cuenten todos los meses del próximo año con la posibilidad de tramitar su nacionalidad mexicana.

Así que, esto es un llamado a la sensibilidad, para que los millones de mexicanos que demandan contar con un documento probatorio de su identidad esté al alcance de ellos, los problemas documentales de los migrantes no esperan.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Registro Nacional de Población a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se coordinen para que el Programa "Soy México" se abra, en el próximo ejercicio fiscal 2023, desde el mes de enero, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad".

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora comparte la inquietud de la proponente y considera que es sustancial que, el programa Soy México, continue el próximo año 2023, y a más de ello, extienda su vigencia a lo largo del año, dado que atiende una demanda muy sentida para las y los mexicanos nacidos en el exterior, hijos de padre o madre mexicanos, a fin de adquirir la doble nacionalidad, en beneficio de todas las familias en situación de retorno.

Cabe señalar que, este trámite es completamente gratuito, en beneficio de la población mexicana. El 14 de junio de 2022, se firmó un convenio con la Asociación Nacional de Estadísticas y Sistemas Informáticos de Salud Pública de Estados Unidos de América (NAPHSIS, por sus siglas en inglés) para validar los certificados de nacimiento, lo que simplifica el requisito de la Apostilla para que puedan tener su acta de nacimiento mexicana las niñas y niños nacidos en la Unión Americana. Esto representa un ahorro significativo para familias que deseen realizar el trámite, dado que habitualmente tiene un costo aproximado de entre 2 mil y 6 mil pesos (102 a 307 dólares)¹.

SEGUNDA. Dicha validación en línea, se realiza en 34 entidades estadounidenses, destacando ciudades como Los Ángeles, Chicago y Nueva York, actualmente, se ha trabajado para que más estados abran sus bases de datos y principalmente Texas, ya que, es uno de los más importantes, por el número de mexicanos que migran a ese estado.

¹ https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/ut-espanol/articulo/2022-10-17/inicia-campana-para-tramitar-sin-costo-la-nacionalidad-mexicana-en-baja-california



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

TERCERA. Contar con doble nacionalidad, conlleva algunos beneficios como el acceso a la educación, oportunidades de empleo, servicios de salud, derechos de propiedad, votar y ser votado, entre otros.

Con esta estrategia binacional, se beneficia a niñas, niños y adolescentes que nacieron en los Estados Unidos para realizar el trámite del acta de nacimiento mexicana y la asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), mediante el proceso de inserción del acta de nacimiento estadounidense ante el Registro Civil Mexicano, simplificando la legalización del documento extranjero.

Actualmente la estrategia binacional tiene acciones para verificación de certificados en la Unión Americana en los estados de: Alaska, Alabama, Arkansas, Arizona, California, Colorado, Colorado, Delaware, District of Columbia, Florida, Georgia, Hawaii, Iowa, Illinois, Indiana, Kansas, Louisiana, Massachusetts, Maine, Michigan, Minnesota, Misouri, Mississippi y Montana. Participan también los estados de North Carolina, North Dakota, New Jersey, New México, Nevada, Ohio, Oklahoma, Oregon, Pennsylvania, South Carolina, South Dakota, Tennessee, Utah, Virginia, Vermont, Washington, Wisconsin, West Virginia, Wyoming y New York City.

CUARTA. Durante los meses de septiembre y octubre, el Registro Civil atendió 2 mil 800 trámites de doble nacionalidad, dentro del programa Soy México, dicho programa concluyó el pasado 31 de octubre.

En tal virtud, atendiendo la relevancia del programa, los beneficios que otorga a la población mexicana y el alcance e impacto en la vida social y política, es que las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores estiman conveniente incluir en el exhorto a los gobiernos de las entidades federativas y coinciden con la necesidad de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

ampliar la vigencia de dicho programa, para aumentar el alcance de sus beneficios a lo largo del próximo año 2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a las entidades federativas y a la Secretaría de Gobernación, ésta última, para que por conducto del Registro Nacional de Población, en el ámbito de sus atribuciones, se coordinen para que el Programa "Soy México" otorgue sus beneficios y brinde atención a la población mexicana en el año 2023, a partir del mes de enero, conforme a la suficiencia presupuestaria, a fin de poner al alcance de las y los mexicanos en el exterior, el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

Palacio Legislativo, 15 de diciembre 2022.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.



Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativasa coordinar programa NOMBRE TEMA Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	8F3E7598D29B9E4D2AF00F60DD4D1 884A375B5DE10E17C3F57693B78F6 9A6549970C9642D9A85FD4B2650E6 FDA9230A769056BD77B3948DB5696 B24DA34D8643
Alfredo Femat Bañuelos	A favor	4D7CC826C99A76394E31E146B34A4 9B731A7ADD2BF580988333411BB37 F4A1032451330EEB2625DCAB09CAA F19CBFF7914A05152F2E87451122B CE467E930CFB
Amalia Dolores García Medina	A favor	A026F545F32B531258AC219FFB5A9 F575ED559589231F9680B024172736 F2D95DEFC59F73D7B454440110101 B9F3734E88EA1356AF44B6903F665E F7E9866697
(MC) Augusto Gómez Villanueva	A favor	E3AB884E3556461861389982389C68 44B7FE89C49DF6E29943D6F1F42C3 870AACDFE90A061B2E9577BD91927 735E8C7453C6D76F33AC6CFC5F379 1DE17916F93
(PRI)		

LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria **LXV**

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativasa coordinar programa NOMBRE TEMA Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Carlos Alberto Puente Salas

Ausentes

140C0A83D5EBEF17D3CBDB3F6EFE 17CBA2082568CD8EEEE1137D35530 36C9CE1FE85A553478552EACA66CE 7A5DF7DE560FB5E3F463F9B4F3D26 C6BB3CB5B8997

(PVEM)



Daniela Soraya Álvarez Hernández

Ausentes

A8DBCF1119695D0B1FB1738AD7356 8882C403BC84CF9496CE06C072A85 5B81AE2535AA549DB7B9664B89487 7FBF46D8024776EF3D7ACF5063EF1 47F79886AA4F

(PAN)



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

4E14FA4A395D1E53F95E86EC351C0 AE1E86C3DB37195742CEAEB501828 99695EDC937C560209C06E415EA87 4ACA15D5A2F04FB285465F279D6EA FD89D49C8CB4

(PRI)



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

DB16A06B6CAC58C13255FE67A9C8 63E87D1BD3AB3F7349FDA14048FA8 71D02D82762140CC13B87E11771907 7F8D66AD995289E711DC859AD7C33 E51543CCEE14

(MC)



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

B7F386D8291F64A72D60033766EF9F CE1215F180D6FFBC815CA943E31A5 8F38C6E299B2F794587FF4D2B7E84 6AEFD2AF985C39237011DF9E7E106 6B4F9B307C1

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.



Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativasa coordinar programa NOMBRE TEMA Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

1	a	5	79	A
Я		110	3	Į.
摄	ß	28		ľ
	M		W	

Ildefonso Guajardo Villarreal

Ausentes

0FB564574DE1C036E9938A29995332 8844131323E2547B3F3FCDA2C0A0B F3FCF7AC859732654753B80CCBA3E 3B7F57B821A6CAA3E2AA1D0F86624 155E0E146B3

(PRI)



Iván Arturo Rodríguez Rivera

A favor

CFA5BD011BDF6635DCBF58409757 A3DEDE3C35FA9870F8625E8FDB84 CF7A2105D52F691469EBB47D22EBD CAEDFD6AA65D6E29B2D168E142FB DDA8C6DA2E92DF4

(PAN)



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

4AB97697A22877128041C048D9147E AFDD0EFE1A9B30E783CBE87B04C3 6EFE25654B201EE53DCFBA82CE146 E721A8F231D7E570B46B654F15CCA C30CEF7E74CA

(PVEM)



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

9FE347723E8873443EC3428C54C9B 3C6186FB26CF23278F02C9EC7C1EB BDF5FD6AF50BB49FC291011D4B8C D7B1D51C20FEC49915CA5F9F2D887 A0B2A0BDBD660

(MORENA)



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

D37D337EC4CF0F36FD26D57273162 3A84D653B7172DF0623A2592622666 EFAF1178FBF3031E3405E32EADC67 75042CDFA2B77AAE38559615869440 45CC5FE941

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.



Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativasa coordinar programa NOMBRE TEMA Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Karen Michel González Márquez

A favor

2734528FF7D4D306083ED6D5E3994 556DED12DE0EA4A3FF3A7A6B3059 EE4721729E82FB3B1F9D0134AACF7 BF371478553BB97926A72503C77533 71781EF8233D

(PAN)



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

1C0C92C509FA9F672379CB1319DDD DABAB7F4653D47BD3057076CC884 BFF85E9958AC7AC3F27EDE0B0C2B E7496DEBB95C59EF1AD79B5663102 0F3B6AEA9219E4

(MORENA)



Krishna Karina Romero Velázquez

A favor

FE81A5EED0715D99220CFF3477F86 A362620B200935C04B5345DCDED83 71D1260F760D56B929FB0E58984A71 9954BFEC415B6FCA386D0400C7887 DB43958814C

(PAN)



Lizbeth Mata Lozano

A favor

1364926C929B4B9306C621EE3EA7C 080DB182B00C983C4DAE5F857E481 CD66A396B2B0A21DE8F466E75F94A 46BEB499BF847329FC1F834C8EB01 8748FA5B92CA

(PAN)



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

5453D54CD69B752CFE81ADB28DC6 73536615CDDC8AA75D98F675E719D 8D3FDAEABB2F9DCF7BB31ECAC8B 181B6E26A26A75D0F8F92E19C2347 9879CCC54D4647B

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.



Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA

Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativasa coordinar programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Manuel Alejandro Robles Gómez

A favor

C8F5D8BC4C032676CB2B2D629E76 E641207BD4B9F8AC3CEC2392CF5A 3CF53691228812E4B140C793E6711D 946F6914077050ABC0A9B9322D1F01 C8F98805F249

(MORENA)



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

8D87D5EEE274F61CFEBC5F09C103 2021F5FB9CE89437197322235AB981 358D947DC803B850F0813EB5D2983 7A6F701B2DB8D0496FBD44A38D64A 7FF378A7F711

iaroo i iarriberto / iganar coronaa

(PAN)



Maria del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

1A0EFE569C3A37D47DB37D2BF4AC 6EE6468C5014E689BCA2D7A284F8B E06E3E634798A2DB60B3F3E7B1B71 14A909AD32866B3C9BB94AC438CC5 C208F672081E2

(MORENA)



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

2DE5B21B741D1F2ED633E4DA1B744 583A951CCE472BD2764C596B274E3 68AB635A34758D86CD9325EA868C0 A56766C2BB8A43DF10156B5DA8CE5 3FE7E959C620

(MORENA)



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

47E01AC167D3C7A577541744B27F6 BF7E11C81F2B723B0D5C00E3F6754 051CAECCE77BEF913078CA5BF72F 926A5EA302894BE0C9DC707D6A542 536ED7ADE394E

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA

Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativasa coordinar programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

3C660F19F35C9DC33C826BC80ACF 6A573F39123EE2CC6CB650195A182 9EE22E5DF737F71171A85446AC60D 7AC8A6EF3FAD15ED2F37A14456175 2738BCCDBAC6A

(PAN)



Maximiano Barboza Llamas

A favor

8761FC38A6FEF075A7BA5DF014B81 075CB3ADFA00400934B98CF89FF01 B831B95B3D13E4191C2138D6935B4 39E5F43C458A71BE9B37ED8C1CA13 9336EC8E53B2

(MORENA)



Miguel Angel Torres Rosales

A favor

FCC8D532A91793190726098E6EC0F 4E2F9775EEB46FF9C00B6B2308307 8025356198C413C4D2FC10D92E358 B64432616BD6A9AE93D81608BC93B 6639172868F1

(PRD)



Miguel Torruco Garza

A favor

B514877BF5E7508E45A2BFED10052 540FCC067AFA167B5B9D995E80107 6CB134D89B1BFD1359E049AB4A611 68F7E866E42996D43C55EF5ED215A 7F0DFA1E5AD7

(MORENA)



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

19F70065995F947D0F62427CE6216C DBE28F616CE0EEC72A573E2300C0 CEFE6451A0548677D0EB8359C27EE 50BA757381D66A1D78958CF2789E3 6676F7A5AEE6

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.



Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativasa coordinar programa NOMBRE TEMA Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

Comisión de Relaciones Exteriores.



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

1C4E09885EB6DBB4FBC0F48F94455 1EA62817CA96A5D04ABF6CF2E1BE 3EB148950F797C8A7163F8D6E4427F BE9EAE203C2504EEFAD25E1F1962 B400EFB13CCFC

(MORENA)



Salma Luévano Luna

A favor

CDFABEE9BE1F9D1C96C116497722 35B0C80254DD0E7ED66A0AAA808E 4F16C71BCD81DA4473836CA72D085 B33A77668C4AB504EC005C6215E5C 4F82E69D47EF95

(MORENA)



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA)

Ausentes

8403919B4DAF67B4021FE48E4B1475 9280781FF3BA477A83F670947A1BF8 637FC065BD91A7629741C40A2EBA1 E08A9FC91F460A1BA4D65A4610DF8 59FAA1F47E

Total 32



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con punto de Acuerdo para exhortar a la SRE a instruir la difusión entre los consulados de Estados Unidos de América y Canadá del trámite de la credencial de elector.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 15 de noviembre de 2022, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SRE a instruir la difusión entre los consulados de Estados Unidos de América y Canadá del trámite de la credencial de elector.
- 2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

Primero. México tiene, en Estados Unidos la red consular más grande del planeta. "Comprende la Embajada en Washington, DC y su sección consular, además de 49 consulados en 25 estados." (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Segundo. El principal objetivo de una red consular es la de dar protección y servicios, así como la de otorgar asistencia a los connacionales. "documentos seguros y confiables, como pasaportes y matrículas consulares. Diversos programas permiten a los mexicanos mantener lazos con sus lugares de origen, y los ayudan a ampliar sus contribuciones a las comunidades en que residen." (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Tercera. Entre los programas y servicios que otorga la red consular mexicana en los Estados Unidos, están IMEBecas, programa que "ha destinado alrededor de 7.5 millones de dólares en becas para 31,900 estudiantes mexicanos en Estados Unidos. En 2013 operaron 452 Plazas Comunitarias (centros de aprendizaje) en 40 estados, atendiendo a más de 40,000 estudiantes." (Secretaría de Relaciones Exteriores).

Otro de los programas es el denominado Ventanillas de Salud, las cuales tienen por objeto proporcionar "...asistencia en la sede en idioma español. Otros programas brindan elementos útiles en temas laborales, legales y financieros." (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Cuarto. El número de mexicanos en Estados Unidos es muy relevante, siendo unas de las minorías étnicas más numerosas en ese país, para 2018 había en Estados Unidos "... 12.3 millones son personas nacidas en México y 26.2 millones son mexicanos de segunda y tercera generación, es decir personas con uno o ambos padres nacidos en México y personas que se autodefinen como personas de ascendencia mexicana, respectivamente." (Gobierno de México)

Quinto. Ante la situación que se expone, es apremiante que entre los servicios que la red consular mexicana brinde, no sólo en suelo norteamericano, a la población mexicana o de origen mexicano, es la difusión de la credencial de elector para que pueda ser tramitada por este grupo poblacional.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados de Estados Unidos y Canadá del trámite de la credencial de elector.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, la credencial para votar o credencial de elector, conocida coloquialmente como INE, es un documento oficial expedido por el Instituto Nacional Electoral que permite a los ciudadanos mexicanos mayores de edad participar en las elecciones locales y federales, además de ser el documento más aceptado como identificación oficial para todos los actos civiles, administrativos, mercantiles, laborales, judiciales y en general, para todos los actos en que, por ley, la persona deba identificarse.

La credencial para votar es tramitada por mexicanos mayores de 18 años de edad que tengan la Nacionalidad mexicana ya sea por nacimiento o por naturalización. Una vez cumplidos los términos que establece la ley, el trámite se hace en el módulo del INE más cercano al domicilio del interesado.

SEGUNDA. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que rediseña el régimen político-electoral mexicano. La reforma transformó el Instituto Federal Electoral (IFE) en el Instituto Nacional Electoral (INE) y, como parte de la legislación reglamentaria, el 23 de mayo de 2014 se aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que contempla cambios significativos en lo relativo al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Entre otros rubros, la LGIPE establece el marco regulatorio para la expedición de la credencial para votar en el extranjero en donde se señala que los mexicanos



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

residentes en el extranjero podrán tramitar y obtener la credencial para votar desde el exterior en las embajadas y consulados de México en el exterior.

Con base en lo que señala el artículo 334 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional Electoral firmaron un "Convenio Específico en materia del trámite de la credencial para votar por conducto de las Representaciones de México en el Exterior" el 17 de diciembre de 2015, por el que se establecen los mecanismos generales y requisitos con los que las oficinas consulares pueden dar trámite a las solicitudes de credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.

Según lo establecido en las cláusulas Primera y Segunda del Convenio suscrito, las oficinas consulares estarán facultadas exclusivamente para recibir la documentación correspondiente y dar entrada a la solicitud de los ciudadanos mexicanos que así lo requieran. Las oficinas consulares no estarán facultadas para expedir las credenciales para votar desde el exterior, ya que será atribución exclusiva del INE. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE (DERFE) será, en todo momento, la instancia responsable de la recepción de las solicitudes, revisión de sus expedientes, deliberación sobre su procedencia, emisión de la credencial para votar desde el extranjero y entrega al connacional.

TERCERA. Del Instituto Nacional Electoral. De conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 134 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la expedición de la credencial para votar es una atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE y éstas serán expedidas por esa dirección ejecutiva con base en el Padrón Electoral.

Es responsabilidad del Instituto, a través de la DERFE recibir los expedientes de solicitud de emisión de credencial para votar desde el extranjero que remitan las



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

representaciones de México en el exterior de manera digitalizada, e iniciar su revisión y análisis para dar respuesta a los ciudadanos mexicanos en el extranjero, a través de medios electrónicos.

En todo momento, el INE será responsable del análisis de la resolución sobre la procedencia de las solicitudes de los mexicanos residentes en el extranjero para ser incluidos en la Lista Nominal de ciudadanos residentes en el exterior y obtener una credencial para votar desde el extranjero, por lo que cualquier situación que resulte al respecto, deberá ser atendida por este Instituto.

Asimismo, el INE a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es el responsable de expedir las credenciales para votar desde el extranjero y entregarlas a los ciudadanos residentes fuera de México, a través de los servicios y mecanismos que para tal efecto determine el Instituto. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE será, en todo momento, la autoridad competente para procesar la solicitud de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, así como producir, distribuir y entregar la credencial para votar a sus solicitantes en el exterior. Para dar seguimiento adecuado al trámite, el INE emitirá una notificación de entrega de credenciales para votar desde otro país a las o los ciudadanos, quienes firmarán el acuse de recibo correspondiente. El Instituto conservará una copia digitalizada de dicha notificación. Finalmente, dentro de las responsabilidades que tiene el INE, está la de poner a disposición de los ciudadanos residentes en el exterior cuya solicitud no haya sido procedente, los formatos de medios de impugnación necesarios.

CUARTA. De la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de sus representaciones en el exterior, proporcionará el servicio directo al público de recepción de documentación y de solicitudes para obtener su



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

credencial para votar desde el extranjero por parte del INE, así como el cotejo de la documentación y su digitalización para el envío de los expedientes al Instituto.

La Oficina Consular funciona como ventanilla de trámite, y está facultada exclusivamente para recibir los documentos del interesado y enviar el expediente individual digitalizado al INE para su dictaminación. Como se ha explicado, la expedición de la credencial corresponde directamente al INE.

Este nuevo servicio consular inició el 8 de febrero de 2016 y, de forma escalonada se fue implementando en todas las Representaciones de México en el Exterior. A partir del 8 de agosto de 2016, ya se realizan estos trámites en las 147 Representaciones de México en el Exterior. Y, a partir de septiembre, el servicio se incorporó a las visitas del Programa de Consulados Móviles en Estados Unidos de América.

La atención en las oficinas consulares se canalizará a través de citas telefónicas calendarizadas por MEXITEL. Fuera de EUA las citas se podrán hacer vía Internet con MEXITEL.

QUINTA. - La proposición con punto de acuerdo, tiene como propósito, que entre los servicios que la red consular mexicana brinde, no sólo en suelo norteamericano, a la población mexicana o de origen mexicano, sea la difusión de la credencial de elector para que pueda ser tramitada por este grupo poblacional. Para ello, el diputado promovente propone el siguiente resolutivo:

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados de Estados Unidos y Canadá del trámite de la credencial de elector.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

SEXTA. - Al revisar el portal web: consulmex.sre.gob.mx, en el cual se publica toda la información relativa a los consulados, esta dictaminadora se percató, que la información para tramitar y obtener la credencial de elector, si bien, se encuentra pública, no es accesible a todos, no lo es por ejemplo, para una persona con discapacidad visual, por lo que se sugiere mejorar la accesibilidad en su portal.

Dada la importancia de la credencial de elector para los mexicanos radicados en el extranjero, estimamos necesario, que la información para obtener el citado documento de identidad debe ser ampliamente difundida a través de diversos medios de comunicación, como pudieran ser: portal web: consulmex.sre.gob.mx, en otros sitios electrónicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, avisos y visitas a organizaciones de migrantes mexicanos, boletines informativos, carteles, etcétera. Pero, además, la información debe difundirse con un criterio de rápida localización y de fácil acceso.

Es pertinente puntualizar, que mexicanos radicados en el extranjero no sólo se encuentran en Estados Unidos y en Canadá, sino también en diversos países. Por lo tanto, consideramos que el resolutivo del punto de acuerdo en comento debe modificarse para quedar como a continuación se expone:

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados y demás oficinas de representación mexicana en el extranjero, del trámite de la credencial de elector por diversos medios de comunicación, de manera que dicha información sea de rápida localización y de fácil acceso para nuestros connacionales.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados y demás oficinas de representación mexicana en el extranjero, del trámite de la credencial de elector por diversos medios de comunicación, asegurando la accesibilidad para todas las personas, de manera que dicha información sea de rápida localización y de fácil acceso para nuestros connacionales.

Palacio Legislativo, 15 de diciembre de 2022.



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
Alberto Villa Villegas	A favor	B1CFB86B3D6E2A4248672DAD797C 1B89D263A3B31DACA9579814BE75A 101937B83F0385714D07FDE9A42472 28CD97F8D31DF22F57EDB6A2E1156 10F28D4259EA
(MORENA)		
Alfredo Femat Bañuelos	A favor	FC586716B166C32FD8BCB97568055 7F4F66EE9C0D00EEC6C29A0C5757 E58364F43BDB26A2398753220BFFF CF60E2EF078EA35B30964D5ADAC2 CB0C1F5182A9E5
(PT) Amalia Dolores García Medina	A favor	6BD85951800CB1CC6467D3692877F 2FF3F2574A4EF725AF4AA2937F7B2 266F276E8C0CFDF6B60DCA7BD7AC EB51C48CBC28908CD89C3C24BAFB B079F9AC7BFCCC
(MC) Augusto Gómez Villanueva	Ausentes	A067546889ECFCC5DC811A1B52D39 F51A9171C3D12197EFC4723D85D96 EDF8E5CFEE9FFA42CF0B1EC24664 2BC5A66C7592515F8B29DF2AC70E2 152470E51DBE4
(PRI)		

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Carlos Alberto Puente Salas

Ausentes

963BEC48B5D459311CC698563CF94 A776F5F82DA8BB81C2744799EF08C FD550F691AAEED35374C6943965F5 6A807C54E6BE2A09EC6F5751363DA E3EFF6EAD000

(PVEM)



Daniela Soraya Álvarez Hernández

A favor

DA5FE539A10A0BE454792054BB13A A2320FE42EAB5B36C22465A716287 63BE1CC53ECA8D0D4DB1ED7EF0B 7D443CF06B717F28BD000044F3DF7 76D021ECBFF746

(PAN)



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

0AACBA5673373E82F9B88FDF88495 4691636B6C25AFD71659889345A11F 376A3BA817536415F0A04B47D55ED C1C2107510F000C4C8447C52C0EF5 7CEB6A040CD

(PRI)



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

BC8C511046002040A3CD7D7F92ACB 6DA5633E96048D3553C4BB91A0CBA 81E4F8497430313BE7A44DC5CC33F 2A03CEFE1E406C1A58F4138A707F0 47D8B3599F73

(MC)



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

Ausentes

E66C115D712FBFB62FB81F88F5FBF 1073165BE98BFB1F62DEA99511F11 253747368CA942EA650E0FE93A922 B2E5238FFF55A148CFD56097D3622 C38338BB5618



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores



Ildefonso Guajardo Villarreal

Ausentes

E16808A28D5625ED4A1E795305727 D46E675D355B257E86BF7975D8131 2803A6B5AB6D781C22C220EB8EB0F B4E05026B073B7873F1210EA2F8396 B35202E6F17

(PRI)



Iván Arturo Rodríguez Rivera

A favor

F5747FA19C87D08E20A64724FFBAF B5FCFC99F4E9F96775D96B70A1AEB 06B9CB9F7F23E70D3E9DAECA6987 69CE60DBF1E4881216EDE5F68CB0 D7FE0CEC765849

(PAN)



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

4F5BDA3D970E53BCFCCADF381ED5 37D2EE7F7BFE36EBA3EE708894D94 5F602C63ED8F06CFA487E137114DF 8183BB89B550A32534F2F6366DF0B2 31664E94408F

/DV/EMAN



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

E30979882C53D1548C8EC63C28665 C95A1B380DF31D0284691E374E0B3 7B06235D611B447A135A7D91A2900 C37B959D3358F84585204658FC2E17 D51E712C93F

(MORENA)



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

73B72E54A0CF8A431DFFBEFA61C13 0C30AC47C27EE08CA04E3284329CE CDFFA8EDA493B3A49EA95BC3C604 18957C0DA989AEA48D890AE680F18 FCBEAF0C91351



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria **LXV**

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector. NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Karen Michel González Márquez

Ausentes

2895DEC06A16C7E272D4857B2F8F8 8F2CE9D056B1F376F9F9FC662136E 9945AAE6D9B6EE2AB63ACA02E553 42E777E170007FF1E16473DDEAAFE 581943819DCA6

(PAN)



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

71D97A8D8FC968D032D7CB6C1D3B EFF699AC75CCCB7F335A59D90A8 275255B5416E7A27A1FD4B0F7126D D9D35B2BC270BA0F671DC525A97D A3C8BDAEA8E3384

(MORENA)



Krishna Karina Romero Velázquez

A favor

381CCB2D30E3DF575AB86B15D1F80 B0AABC18B2284DE402443CBFF1A34 C4B08F0CDFE63C53FDDC28A079CF 881CD5CDA38D53695A58BD80B40E 74B155806192F1



Lizbeth Mata Lozano

A favor

98AC61A9F0451027E6ECA251D7CE8 075CF894610436A814CC590E173D13 31B18A7E8557E0E4A8A832730A4F10 B69250117537B4A27CBF6519FB4D9 8D70E1E76F

(PAN)



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

50A5BE720C963E1702D436DD25031 10A80EE12068B298BA7227F3D416B 7641170051CCC149A39F6ABE5B97D E18F0A9FCDF76BE6B01D219029299 C23AE98AD7DA



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores



Manuel Alejandro Robles Gómez

A favor

D6556A9042F04928F8972D3853FCE0 611FC8920B8057BD58292E438DA40 2F51028916A55B2ED316CB1DD9F41 A30E9540BEC09766FE0876A61318D 835094B5B2A

(MORENA)



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

B22F81F42C0C2AB97EE9BCDCFF43 DBAEDED5C6ECD9128E2B66A807F0 0F70112BFD73543889462724B4E3C0 19DBFB1D17A421D2CEDEA1A546F6 9053A04F813C2D

/DAN



Maria del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

AB69A71433CCBE7A7DCFFF15C490 52BF6E8280624299B66F4B32FB5890 05AAC07679C1396C9CCFE00B48A0F B4E1EA6D67035250E4E89350298743 BDD38728A40

(MORENA)



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

CD644FA5D32C9023917186C57A59F 958755FDD9F76C9CBB0AB4F63B202 8885707540799672DE58D50EF8F7FE A6A78DEE53E44EEA8A1A6ED3BE04 E69E47F99827

(MORENA)



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

B451FB381714EC89C470A151AE7FF 7998F4813231719652B6712DDA06A8 4E41CDB68C5AA787F64D4CA2C1EC 9F0D7A004E7DC44520F22289D7AAD 0DE893DD0F58



LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

EBEC2A2ECF376B7E6FD01DB21A8C E85250DBB0197C9CFB936115D7F8D D49F842DD5F602D68E0B3BBDCC91 217E2BBFA2B67419A252D22553292 D063A470904814

(PAN)



Maximiano Barboza Llamas

A favor

44A56D76CE0F1272014D47388B1DB 7F24A33EE52A98814EC1E6130C5F9 5901366F41A229BAEA60D79E523A5 53EBF14461CCD437BDFA997BA68B F71A5ACD17411

(MORENA)



Miguel Angel Torres Rosales

A favor

91E8C696EBF8EC03E806298F399D5 FC94E9EDF06F740640F3C7F48E122 65CD2A15A4903195A42D27180DD11 019A9315127FBBE1AACFE32B47DC AFAB2A4EE45E7

(PRD)



Miguel Torruco Garza

A favor

E0D69251B8601967572EE09B342695 5161436D50C9EC7D1F4B51B335AA7 FD3CBC629B69C9239198D43113084 697D327FCE2CC65512E0A691C4F47 2C3EDADA0F8

(MORENA)



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

04C6EA660FB6A6B1147005548A40B 7B444422E612BD307126A92B790FE8 DC5DE0F0A0F5FF26453063345C624 3E6F5EE1E14A9B79A609D49FB7936 C8B4342628F



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Relaciones Exteriores.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

1E6550DBA8E1060B857C2D498B38D 513EDDDDCF9FDE125969E9FEA80C 0FDE70CA57653263A4E3452245E9E 6C47BE101F4BF25D0FF3F711515679 779E0879895E

(MORENA)



Salma Luévano Luna

A favor

F0C4FC9562E1F9241DE14D5DACE0 632BA893E295BC48349D60EC17AFA 323FA52B798641CDDF287E5C5EE3D 0296AEDF1E213ED2DC1ADE0CE36C 6A3CD5CFE7E37B

(MORENA)



Yeidckol Polevnsky Gurwitz
(MORENA)

Ausentes

45987EA016B6624B9F6A20E500974E 7E71497798B03D4468AB75459DA11 BBF16FBD2E44BD3AE731BD321A1E BA774B1BDB414E09925903E2BE88A B7340575C4ED

Total 32



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 2 de febrero de 2023, el Diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a declarar Área Natural Protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1735, con fecha 2 de febrero de 2023, recibido el 7 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En las consideraciones de su Proposición con Punto de acuerdo, el Diputado Gaudiano afirma que la Laguna de las Ilusiones es ícono de identidad cultural de la ciudad de Villahermosa y patrimonio ecológico intangible del estado de Tabasco; representa una reserva natural urbana que guarda las características endémicas naturales propias de Tabasco.

Se indica que en la laguna habitan varias especies de animales como aves, peces, reptiles, mamíferos y una gran diversidad de flora. Dentro de la fauna, destaca el pejelagarto, manatíes y cocodrilos. Asimismo, la laguna contribuye a la regulación del microclima, y es un centro de esparcimiento y recreo familiar.



Sin embargo, la laguna oculta una historia de descuido, de contaminación, depredación y deforestación que la han convertido en un vertedero de aguas negras y residuos. La contaminación ha provocado la mortandad de especies protegidas y en peligro de extinción; aunado a esto se ha presentado la caza y pesca clandestina, incendios provocados y deforestación. Además de lo anterior, las nuevas construcciones han reducido la superficie de la laguna, desde 500 hasta 250 hectáreas.

Por estas razones, el diputado promovente busca mantener como área natural protegida (ANP) a la Laguna de las Ilusiones, para conservar sus diversos servicios ambientales. Recuerda que la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) define que las áreas naturales protegidas son las herramientas más efectivas para conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático.

Las consideraciones de la proposición en estudio incluyen un recuento de las ANP en México y su clasificación. Se cita la definición de ANP, contenida en el artículo 3, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), así como el objeto de las ANP, de acuerdo con el artículo 45 de la misma ley.

Con base en este marco jurídico, se plantea la necesidad de proteger la Laguna de las Ilusiones, describiendo que tiene las características necesarias para enfrentar los efectos del cambio climático y conservar la biodiversidad de este cuerpo lagunar. Por lo anterior, se plantea declarar la Laguna de las Ilusiones como ANP de carácter federal, en la categoría Área de Protección de Flora y Fauna; y, con ello, gozar de los programas y recursos federales para la conservación y protección de su flora y fauna.



Para tal efecto, el Diputado Gaudiano propone el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a declarar de conformidad con sus atribuciones legales área natural protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las áreas naturales protegidas (ANP) constituyen uno de los instrumentos de la política ambiental más consolidados, no solo por su amplio desarrollo normativo e institucional, sino porque sirven para garantizar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas más importantes de México.

Las ANP son definidas por la fracción II del artículo 3o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) como "las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas". De conformidad con el artículo 35 de la LGEEPA, el establecimiento de ANP tiene por objeto:



- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que



tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

 Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

SEGUNDA. No obstante que la LGEEPA se encarga de regular el manejo y administración de las ANP de competencia de la Federación, el artículo 46 de dicha Ley faculta a los Gobiernos de las entidades federativas para establecer parques, reservas y demás categorías de manejo que establezca la legislación local en la materia. Esto es así derivado de que la materia ambiental es una facultad concurrente, de conformidad con lo previsto en la fracción XXIX-G del artículo 73 constitucional, de tal forma que, en su carácter de legislación marco del sistema jurídico mexicano en materia ambiental, la LGEEPA distribuye competencias entre los tres órdenes de gobierno, y el establecimiento de ANP es una facultad de cada uno de ellos.

Prueba de ello es que la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco (LPAET) faculta al Poder Ejecutivo del estado para declarar ANP para efectos de preservación y restauración de ecosistemas, zonas o bienes de jurisdicción estatal y, en su caso, municipal, con la participación que corresponda a los municipios. La importancia de las ANP para el estado de Tabasco se encuentra implícita en el hecho de que la fracción II del artículo 5 de esta Ley considera de utilidad pública el establecimiento, administración y conservación de las ANP.



TERCERA. La Laguna de las Ilusiones, ubicada en el municipio de Centro, Tabasco, es una laguna urbana que alberga especies nativas y en peligro de extinción; resulta peculiar por tratarse de una laguna en medio de la ciudad, en la que es posible observar especies emblemáticas como manatíes y cocodrilos. Su importancia es tal, que es considerada el tesoro natural más valioso de la capital de Tabasco, que sirve de recreación para los habitantes locales y lugar de visita obligado para el turismo, tanto nacional como extranjero.

Con motivo de esta riqueza natural, la Laguna de las Ilusiones fue declarada ANP estatal, bajo la categoría de Reserva Ecológica, el 8 de febrero de 1995. De conformidad con el artículo 66 de la LPAET, las reservas ecológicas estatales se constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel estatal, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieren ser preservados y restaurados, y en las cuales habiten especies representativas de la biodiversidad estatal, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

CUARTA. En su carácter de instrumento de gestión fundamental, el Programa de Manejo y Conservación de la Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones, publicado en 2015, reconoce que el cuerpo de agua se encuentra contaminado, debido a las aguas residuales sin tratamiento y basura, problema que persiste hasta la actualidad e incluso se ha agravado.

Los problemas de contaminación han provocado la degradación del ecosistema en el que habitan especies en peligro de extinción, como el manatí (*Trichechus manatus*) y especies sujetas a protección especial, como el cocodrilo de pantano (*Crocodylus*



moreletii). Asimismo, se ha detectado la presencia de especies invasoras de flora y fauna.

Así ha sido documentado en diversas publicaciones, que describen cómo la Laguna de las llusiones se ha convertido en un vertedero de aguas negras, que recibe día y noche las descargas de desechos de al menos 16 colonias de la ciudad; se ha identificado que los principales puntos de descarga de aguas residuales son Bonanza Premier, Bonanza, Malda, Isla Cencali, Cristal, Juan Escutia, Parque Cuauhtémoc y Margarita.

Derivado de ello, se han registrado muertes masivas de peces, posiblemente con motivo de la detección de niveles peligrosos de metales pesados, desechos hospitalarios tóxicos v otros contaminantes en sus aquas. Aunado a lo anterior, es común que se registren incendios provocados y tala de la poca vegetación que sobrevive en las orillas; además de la destrucción de nidos de aves, iguanas y cocodrilos, no solo como consecuencia de los altos niveles de contaminación, sino también del desarrollo de construcciones y proyectos inmobiliarios, incompatibles con el régimen especial establecido en la declaratoria de la Laguna de las Ilusiones como ANP1.

QUINTA. Como consecuencia de lo anteriormente descrito, en años recientes se han incrementado las diversas problemáticas ambientales que enfrenta el ecosistema de la Laguna de las Ilusiones, de manera que es apremiante fortalecer su estatus de protección.

¹ Cubas, Francisco. (25 de febrero de 2020). La triste historia de la Laguna de las Ilusiones. Nube de Monte. Recuperado el 7 de febrero de 2023, del sitio web: https://nubedemonte.com/lagunadelasilusiones/



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES, A DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EN CATEGORÍA DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES UBICADA EN EL ESTADO DE TABASCO

Todo ello motiva la inquietud planteada por el Diputado Gaudiano en su Proposición, por lo cual los integrantes de esta Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen coinciden plenamente con su preocupación.

No se debe perder de vista que el artículo 57 de la LPAET señala expresa e inequívocamente que las reservas ecológicas estatales, como la Laguna de las Ilusiones, son de competencia estatal, cuya administración corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco. En fortalecimiento de esto, la fracción XLII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco señala que le corresponde a dicha Secretaría "Establecer, regular, administrar y vigilar áreas naturales protegidas, así como su planeación y evaluación periódica, para efectos de preservar, conservar y restaurar zonas o bienes de jurisdicción estatal, con la participación que en su caso corresponda a los Municipios".

Sin embargo, en un mismo territorio pueden coexistir diversos instrumentos de protección, como son las ANP, el pago por servicios ambientales, los corredores biológicos, las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), entre otros, fortaleciendo así la protección de los recursos naturales. De esta manera, podría darse el caso de que en un mismo territorio converjan un ANP de competencia federal y otra de competencia estatal, pero esto deberá ser evaluado por la autoridad ambiental competente.

En el caso de la proposición en estudio, la Laguna de las Ilusiones ya ha sido declarada como ANP estatal, y estaría pendiente evaluar si es procedente declararla también como ANP federal. Para tal efecto, el artículo 58 de la LGEEPA establece que "Previamente a



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES, A DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EN CATEGORÍA DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES UBICADA EN EL ESTADO DE TABASCO

la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, se deberán realizar los estudios que lo justifiquen, en los términos del presente capítulo, los cuales deberán ser puestos a disposición del público".

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima necesario modificar la redacción del resolutivo planteado en la proposición, para cumplir con este requisito, necesario para determinar la viabilidad de las nuevas ANP. Asimismo, se considera adecuado dirigir el exhorto a la SEMARNAT, a través de la CONANP, por ser esta última el órgano desconcentrado del sector ambiental que se especializa en las ANP.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original
Único. La Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión exhorta
respetuosamente a la Secretaría del
Medio Ambiente y Recursos Naturales y
la Comisión Nacional de Áreas Naturales
Protegidas a declarar de conformidad
con sus atribuciones legales área natural
protegida, en categoría de área de
protección de flora y fauna, la Laguna de
las Ilusiones, en Tabasco.

Resolutivos del dictamen

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, analice y considere la pertinencia de realizar un estudio previo justificativo para, en caso. declarar su conformidad con sus atribuciones legales área natural protegida, en categoría de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES, A DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EN CATEGORÍA DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES UBICADA EN EL ESTADO DE TABASCO

Resolutivo original	Resolutivos del dictamen	
	área de protección de flora y fauna, la	
	Laguna de las Ilusiones, en Tabasco,	
	como área natural protegida de	
	competencia de la Federación.	

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, analice y considere la pertinencia de realizar un estudio previo justificativo para, en su caso, declarar la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco, como área natural protegida de competencia de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de febrero de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13 Reporte Votación por Tema

16 de febrero de 2023

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de NOMBRE TEMA Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	672FA638639069581F837BA33BD538 56B576C990F7DC81FD72C446A05A6 BDDB90BB9AAF5824A15D3D201E48 1F9C08C60E43C825716479CE9D3B8 7C91E09FFC50
Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	A favor	E4A4B318A744D6768ECC2D2C2F7D 2404F58E0A2925DE0DBC311800A65 84C45ABC8E201235515F18CD3022F 2F3BD26324EF3B91AA86E8CE44A86 16DA8D9E2B046
Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	58F465AD62BC81B11C16755BB0462 AA36EDE95AFAEE0DC96112A3AEF2 38465F46B38980F5ADE8EF1C6D95C AA3F2E1A7BA883BC6CC9008611CB 37D7122005DFD2
Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	Ausentes	9F43A00D833DE95FF8846FDA14FC5 D4B40719BC104AE283CAB06F388BC 14540D016CC690F86C3642636F4EE BA038DE310DDB3C73F9261AD05B6 42B38537AEE40



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

Ausentes

C6113ADDAD443C89997AB61C5046 D0A629BB95F08C77506233387E1D4 800C039E097220EFA3D6FA21BB88B F56C1EE1893E324A352DA616380833 DDD2538048E2

(PAN)



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

3DC7C4A6E74154C687E7DD7B809A 2635B92E5F12067FFAE577249D9B04 659E53B07D03D2F59D04CE5715A9E EEBC81A00FE6F8D867834ABE56FB8 3DAC2D2E5A54



Enrique Godínez Del Rio

A favor

CC13DD543B752B95C95741BF921D DCE66679F804A8F88337EE954503C 80F9DE0324AAED08F3E3CC1FF5825 3D64698C0C2894FAB367611B434444 D9106737C18A

(PAN)



Esther Martinez Romano

A favor

803118B798DCCAF039F3290DD35C9 6EEFFDD00386654191F691B3583555 4A88732F9BD86F948994CBBD54784 6A9D4A48562869B89ED15F82ECC8A F3C6725758E



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

A8036B111F3164A5D91622D89FC5C 10304424284F8C29FD38AC7264B9E2 107500C3B4B136AFD19983D4158CB 831B0376A1B50D94A96CC6FDD24F5 A8B2033F76D



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de NOMBRE TEMA Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

1BEE15D444AF0471D9D317E1FD1E9 EB479109176CA3A00058B18EE0C38 E31DF3B7F202E1D54C7075842E1BF 1C62F7273E4BEBC8B30C473CA7F0 BF3518A3EB5EE



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

68C011406A0F8DB74A53204D247E0 B28C342A8A9B909083BC6804386BC D58C401E95EAB918B26E0DAEC296 E238EA61E8EAF0CFE7A1407E6A2D 5B58EC5A4485C8

(MC)



Gustavo Macías Zambrano

A favor

44E1E47146C94696A801272463610D 56A5FE30CA71AB239E10BA8F09D2F B1C7E3B5F01693007EE516E285B33 9BE4041C305CA0C4A7875B4373319 7734F0DE00B

(PAN)



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

56BFF2172FCB67927CAE0AC3319C D0A15FAF6F74EB750C07756537C31 44F971B6338EDC499D52ECE77D4FE 1A34AFBAF6AD55696BDD8ABEC999 4EB72B7339F6D7

(MORENA)



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

A7CF1D0B11DAB60367AA7911FACE 46C7EA06898E02CB9963F2CFB56D7 F20CAB1C9DEB38BE501B09DCC5D3 2F01392186E766618A4C402FDA2924 4F6762C762C18



Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones NOMBRE TEMA ubicada en el Estado de Tabasco.



Irma Juan Carlos

A favor

C4C9B82471D2D031E195BFFAC8161 F2452C7D109F31B402ABD4F85E3D1 8749525BB4E5274A7489F21D7A280E E1A415F9C541FF96EF722EC317AEF DF292C96893

(MORENA)



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

9A68B04566B43B55977C55CBDAE58 EB4B9A4E7D35A39E5748E5143F81C 5D8B35880B394BB6E5B8F0D066B03 C93CDDE0462664ACBE5F4499B65C 8AB711C84394B

(PVEM)



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

75E62FC77FA3968508AA2BCBFD763 F9364E3257D300AA091908878A8CE0 0A83EBC6638F57008E817A16DCDAF 37DE85EC433D266053DB6B2CFE828 C7D0088E77B

(MORENA)



José Salvador Tovar Vargas

A favor

5863BA85DF6C3C1930F22E90849309 03FFE5FFAAEC986703CC60B4AF8E 813D24E444639C15F5571FF90627D0 0D9C0510E9CDC91B4F6B95197E7E BEBB68F49240

(PAN)



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

9D8E660B510E850352713DB10583B7 1CAAD03C097CEDAFAA7D290D4BB BECF8AB283DBBB026714FF3EBA05 0B0045BFA969F274D1C60EECB8489 BBEE66FEA65743



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

I XV

Ordinario

Número de sesion:13

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de
NOMBRE TEMA
Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área
Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones
ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karen Castrejón Trujillo

A favor -

B1E5BCE6B81E8703404486552E79B A16B9FAF662CF5CB793C2FDE86DE 83F7967B371A35234E0A42C7B7B027 6FED3382629C40E161D925D170AC1 6079651132A4

(PVEM)



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

E02C002FE844BAF34CAA79AEFFA5 1DB94193EB696806135A756F2BE4B 615E6DA6E0D3820456107C2D00EA5 8AAC2BC5D8C05626A59DE55A6B35 4A2EC6A3742F85

(PRI)



Karla Estrella Díaz García

A favor

C1D6D43BA9C01BE430CEACE81D86 2E9B034FD76418371B43247D5D38F C4899CA7E760B2DBA4B450C4003E0 345E43A503152E2224742D9264B3BF D778075F752B

(MORENA)



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

11130B7C9FF0CE8A48C5384637D8A 272F61DC5AA5CD68C177CEEDA580 741FA7AD35A6749C7362917DCA74E DF494281569314C7A8B06F1B7E265 ED5B222C84F4A

(MORENA)



Maria del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

20DC522B258E56D04782BE30809D6 FDCF0F230DA45D60C290A727D8681 243E6C675E60FD4533CD6C8F8C8F7 FB08BA20B1EB35F6D16BC7978D949 88F9FC32A66A



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones NOMBRE TEMA ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

8679C7C1AC028BDF34CDA12E664B 0B523AA5FE0F15C8AED2ABD688859 B9EC71AC5F996C3F36CAD10682568 CE074F5B8C922E987BB037077E576 0BF5480FA8160

(MORENA)



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

A favor

FB8E725DE698E4BF158A0BE448EB2 FB5E5B24C838237F9945BD7B563B9 7EF44990198B6162316AE74F82D9E7 A82F4BBEF4CBD9E472E24D77DC3E 7E97AF03FDF5

(PRI)



Melissa Estefanía Vargas Camacho (PRI)

A favor

5E0B3C63EE58928DE0DB92970688C 835201A6211BAC678FBF6FB00AF5B 085D8CC7B2EF5565A48306919C7BC B7F69CED2773

75C2167DF0B2603F9948A2C45BF84



Óscar Cantón Zetina (MORENA)

A favor

DC99FC3B0C38D161CF7F995D9A8D FF7266613031B2D2A6B3D26E48E38 AB070C6F076F88768AAF290A450000 170AD7695AD736948DF7E62434C7F 89096D463998



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

Ausentes

9B27F0EE25722F954FEB7D2BD8FE4 A55E8D7D809C1F5AA2D2D84DAA6F 71A356872117027B382190BFDDC31 D0A596739CCAB998814549BB4DF51 1EB1C47EDC3CA



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de
NOMBRE TEMA Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área
Natural Protegida en categoria de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

60265B830C696CFB294C4D8F9613B 1F844878E9BD4A3A490AA4F1D981B CD55E95BAD78F5C4C8B00C8229331 C8797C1F83394ED5E906C13F2C5F0 28D04CAC8CB3

Total 30



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 02 de febrero de 2023, el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la población.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-1596, con fecha 02 de febrero de 2023, recibido el 07 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado promovente de la proposición que es objeto del presente dictamen inicia su parte expositiva remontándose a la inauguración de la refinería "Héctor Lara Sosa" en Cadereyta Nuevo León, el 18 de marzo de 1979, y expresando que en su momento fue una de las más modernas de su época. Ubicada a 36 kilómetros al noreste de la zona conurbada de Monterrey y a las afueras del municipio de Cadereyta, en sus plantas de procesamiento se producen gasolinas y diésel ultra bajo en azufre, asfalto, azufre, coque, propileno y gas LP entre otros petrolíferos.



Desde el inicio de sus operaciones, la producción de la refinería de Cadereyta abastece de combustibles y derivados del petróleo a los estados de Nuevo León, Coahuila y Chihuahua, y parcialmente a las entidades de Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

Continúa el Diputado Moreira expresando que la refinería de Cadereyta se caracteriza por tener 39 plantas, 9 calderas, 2 turbogeneradores, 2 unidades desmineralizadoras, 9 torres de enfriamiento y 2 plantas de tratamiento de aguas negras, en una superficie de 767 hectáreas. Sus instalaciones tienen una capacidad de refinación de 275 mil barriles diarios, aunque para el periodo de enero-mayo de 2022, sus números se ubicaron en los 123 mil 080 unidades de petróleo, lo que significa que funciona actualmente a 45.02% de su capacidad.

Además de la descripción técnica general de la refinería de Cadereyta, las consideraciones de la proposición que se dictamina abordan un aspecto específico de las consecuencias negativas de su funcionamiento: los impactos sobre el medio ambiente.

Se expresa que, desde la inauguración de esta refinería, la contaminación del medio ambiente, subsuelo y arroyos de la zona son una constante que se ha padecido a lo largo de las décadas; la contaminación del aire que genera, no solo afecta a los habitantes de la zona metropolitana de Monterrey, sino que en ocasiones llega hasta el estado vecino de Coahuila de Zaragoza.

Para fundamentar sus afirmaciones, el Diputado promovente cita diversas fuentes de información, tales como:



- La organización ambientalista Greenpeace, que ubica a esta refinería como una de las peores fuentes globales de contaminación por SO2, con base en la información de puntos críticos de emisiones y fuentes contaminantes 2019, identificados por el satélite Aura de la NASA.
- El Centro Mario Molina que, derivado de un análisis de la contaminación por PM.2.5 en Monterrey, determinó que el aire se dirige del este y sureste hacia el norte, por lo que los municipios de Nuevo León ubicados hacia esta dirección son, en buena parte del año, sitios receptores de emisiones de aire cargados de contaminantes atmosféricos que se emiten desde el área circundante a Monterrey (Cadereyta y Pesquería), donde se ubican la refinería de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Central Termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), respectivamente.
- El Observatorio Ciudadano de la Calidad del aire, que difundió un estudio con datos oficiales de la Secretaría de Energía (SENER) donde afirma que "el combustóleo es un residuo de la refinación más contaminante y más dañino para la salud y con un alto contenido de azufre" y que el aumento de este contaminante va en contra de las tendencias internacionales de combustibles y energías más limpias. Esto cobra especial relevancia si se toma en consideración que la refinería de Cadereyta tiene una producción récord de combustóleo, un desecho del proceso de refinación altamente contaminante; al respecto, las consideraciones de la proposición que se dictamina señalan que dentro de los primeros ocho meses de 2022 esta refinería tuvo el mayor porcentaje de



combustóleo de los últimos 18 años, respecto al total de petrolíferos producidos, como son el gas, la gasolina y el diésel.

• El Programa de Gestión para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en el estado de Nuevo León (ProAire NL) 2016-2025, que reconoce que en el área metropolitana de Monterrey las fuentes fijas constituyen el principal origen de dióxido de azufre (97%) y partículas suspendidas con un diámetro aerodinámico menor a 2.5 micras (PM 2.5) (67%), así como también constituyen el segundo emisor de partículas suspendidas con un diámetro aerodinámico menor a 10 micras (PM10) (45%) y óxidos de nitrógeno (34%).

En el mismo sentido, este instrumento de planeación refiere que el deterioro de la calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey se debe a las altas concentraciones de partículas PM10 y PM2.5, además de las altas concentraciones de ozono.

Considerando todo lo anteriormente descrito, el Diputado Moreira propone el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ámbito de sus atribuciones evalúen con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en el medio ambiente y en la población.



Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Indiscutiblemente, uno de los principales motores del desarrollo es la disponibilidad de recursos energéticos suficientes para llevar a cabo las actividades productivas que permitan satisfacer las necesidades de la sociedad. Especialmente en una época en que la humanidad ha registrado grandes avances tecnológicos en beneficio del ser humano, pero que, como cualquier actividad requiere energía para poder llevarse a cabo.

En tal sentido, cobra especial relevancia el concepto de "seguridad energética", particularmente en un contexto de escasez de energéticos derivada de la crisis sanitaria por COVID-19, y su consecuente impacto sobre las economías nacionales, regionales y mundiales, además de los eventos geopolíticos que se han registrado en la comunidad internacional en los años recientes. Dicho concepto es definido por la Agencia Internacional de Energía define a la seguridad energética como "la disponibilidad ininterrumpida de recursos energéticos a un precio asequible"¹, de modo que la seguridad energética constituye una aspiración de cualquier país, incluido México.

SEGUNDA. No obstante la importancia del sector energético, se debe reconocer que se trata de una de las industrias más contaminantes, especialmente en términos de

¹ IEA: "Energy security", París, 2015. Disponible en: en http://www.iea.org/topics/energysecurity/ Página consultada el 08 de febrero de 2023.



emisiones de gases de efecto invernadero, responsables de la crisis climática que enfrenta el planeta en su conjunto y de la que México no escapa en cuanto a sus indeseables efectos ni en lo relativo a la necesidad de adoptar acciones encaminadas a combatirlo y adaptarse a él.

De conformidad con el World Resources Institute, "el consumo de energía es, por mucho, la mayor fuente de emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero. Este sector es responsable de un 76% (37.2 GtCO2eq) de las emisiones globales, e incluye los subsectores de transporte, generación de calor y electricidad, edificaciones, la industria manufacturera y de la construcción, las emisiones fugitivas y la quema de otros combustibles"². Por ello, las políticas ambientales de los últimos años incorporan restricciones, estrictos controles administrativos y promoción de tecnologías limpias sobre el sector energético, incluso siendo transversalizados en las legislaciones sectoriales sobre esta materia o generando instrumentos jurídicos especiales para la mitigación del cambio climático.

Por ello, "una aproximación eficiente a la seguridad energética, pasa, de forma especial, por la implementación de un modelo energético que canalice la transición hacia una seguridad energética sostenible, con una energía crecientemente descarbonizada, ante los desafíos del cambio climático, y por la eficiencia energética, esto es, aprovechamiento de los recursos para los fines propuestos sin incurrir en gastos o usos innecesarios e ineficientes"³.

² Ge, Friedrich y Vigna. Cuatro Gráficos que explican las emisiones de gases de efecto invernadero por país y por sector. WRI México, 2021. Disponible en: https://wrimexico.org/bloga/cuatro-gr%C3%A1ficos-que-explican-las-emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero-por-pa%C3%ADs-y-por Página consultada el 08 de febrero de 2023.

³ Herrero, Rubén. La seguridad energética y la estrategia global de seguridad en la Unión Europea. En: Revista UNISCI, No.42, octubre de 2016. Disponible en: https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-89564/UNISCIDP42-4HERRERO.pdf Página consultada el 08 de febrero de 2023.



TERCERA. La problemática abordada por el Diputado Moreira en su proposición se refiere a una de las actividades del sector hidrocarburos, a saber, la refinación de petróleo.

En el caso de México, el Sistema Nacional de Refinación (SNR) consta de 6 refinerías, incluyendo la de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, que junto con la de Salina Cruz, en Oaxaca, entró en operación en 1979, siendo la primera refinería del país en operación con una planta especialmente diseñada para separar el azufre de las gasolinas a valores de 30 partes por millón o menos.

Si bien la refinería de Cadereyta es considerada por PEMEX como una de las más productivas y rentables del SNR, al producir gasolinas y diésel ultra bajo en azufre, asfalto, azufre, coque, propileno y gas LP, entre otros petrolíferos, es evidente que su diseño atendió a las tecnologías disponibles hace 50 años, condicionadas a las circunstancias energéticas y económicas de aquél entonces.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con los razonamientos expresados por el Diputado promovente, en el sentido de que el funcionamiento de la refinería de Cadereyta produce impactos ambientales importantes. Basta recordar que esta refinería genera el 80% de las emisiones de azufre; el 16% de las PM2.5 y el 10% de PM10, y el 97.7% del bióxido de azufre que produce el estado de Nuevo León. Por su parte, el municipio de Cadereyta Jiménez es el principal contribuyente de oxídos de nitrógeno, en perjuicio de la calidad del aire que respiran los cerca de 4.7 millones de personas que conviven en la zona conurbada de Monterrey.



CUARTA. A la luz de lo anterior, las diputadas y los diputados que suscriben el presente dictamen comparten las preocupaciones expresadas por el Diputado Moreira, en el sentido de que el área metropolitana de Monterrey constantemente ha incumplido con la norma de la calidad del aire para partículas PM10 y PM2.5 y de partículas de ozono, siendo incluso considerada en el año 2009 como la zona metropolitana más contaminada en cuanto a estos niveles de PM10 y PM2.5, de una lista de 576 ciudades en todo el mundo.

Estos niveles de contaminación resultan particularmente relevantes si se toman en consideración los impactos negativos en la salud a corto y largo plazo de las PM2.5, entre los cuales destacan la mortalidad y la hospitalización de pacientes con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), exacerbación de los síntomas y aumento de la necesidad de terapia en asmáticos, mortalidad y hospitalización de pacientes con enfermedades cardiovasculares, con diabetes mellitus, aumento del riesgo de infarto al miocardio, inflamación de los pulmones, inflamación sistémica, disfunción endotelial y vascular, desarrollo de aterosclerosis, aumento en la incidencia de infecciones y cáncer de pulmón.

No obstante lo anterior, no se debe perder de vista que el Programa Sectorial de Energía 2020-2024⁴, reconoce que "las preocupaciones ambientales a nivel mundial han generado un gran cambio en la forma de encarar el futuro energético, por lo que actualmente se busca un desarrollo sustentable que proporcione el crecimiento económico que se requiere, pero con respeto al medio ambiente y con equidad social, el cual permita satisfacer las necesidades de nuestra sociedad sin comprometer la

-

⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2020.



capacidad de las generaciones futuras". En tal sentido, la visión del sector energético del Gobierno Federal se sustenta en mejoramiento de la productividad, restitución de reservas de hidrocarburos, diversificación de fuentes de combustibles, reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía, mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional, ahorro de energía y mayor eficiencia de su producción y uso, fortalecimiento de las Empresas Productivas del Estado y apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico nacionales.

QUINTA. Las diferentes actividades del sector hidrocarburos, como lo es la refinación de petróleo, cuentan con un marco jurídico sólido, que va desde la Ley de Hidrocarburos, las disposiciones en materia de evaluación del impacto ambiental contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las reglas especiales contenidas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hasta los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes contenidos en normas técnicas, entre otras disposiciones jurídicas aplicables al sector hidrocarburos.

Asimismo, no se deben dejar de reconocer los esfuerzos del Gobierno Federal para la rehabilitación del SNR, de modo que la refinería de Cadereyta recibió durante el 2019 2,400 millones de pesos, mientras que en el 2020 se destinaron 2,058 millones de pesos. Gracias a estas inversiones, el Gobierno Federal reportó que, derivado de diversos muestreos realizados, los indicadores contaminantes se encuentran por debajo de la norma establecida en algunas zonas de influencia de la refinería de Cadereyta; asimismo, se informó que "se ha recuperado el 92.5% de azufre contenido en el



hidrocarburo, conforme lo establece la Norma 148 de recuperar la mayor cantidad posible hasta en un 90%"⁵.

Derivado de lo anterior, y partiendo de la plena coincidencia con las inquietudes expresadas por el Diputado promovente respecto de los efectos contaminantes de la refinería de Cadereyta, especialmente sobre la calidad del aire a la que se encuentra expuesta la población de la zona conurbada de Monterrey, en el estado de Nuevo León, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen estiman procedente el exhorto propuesto por el Diputado Moreira, pero precisando:

a) La autoridad a la que se dirige pues, de conformidad con el artículo décimo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales encargado de regular y supervisar, en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos.

Esto es confirmado por la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (LASEA), cuyo artículo 1

-

⁵ Gobierno de México. La refinería de Cadereyta presenta un 87% de avance en su rehabilitación. Disponible en: https://www.qob.mx/sener/en/articulos/la-refineria-de-cadereyta-presenta-un-87-en-su-rehabilitacion Página consultada el 08 de febrero de 2023.



señala en su párrafo segundo que dicho órgano desconcentrado tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de: (1) la seguridad industrial y seguridad operativa; (2) las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y (3) el control integral de los residuos y emisiones contaminantes. Es en este último ámbito material de atribuciones de la ASEA donde se inserta el objetivo que persigue el Diputado promovente, de modo que este órgano desconcentrado de la SEMARNAT resulta competente para atender el exhorto propuesto.

b) Los efectos del exhorto, toda vez que la búsqueda de una "evaluación de la situación que guarda la contaminación atribuida a la refinería de Cadereyta" carece de sustento legal en el ámbito de atribuciones de cualquier institución del sector ambiental de la Administración Pública Federal; asimismo, se estima que una vez realizada una eventual evaluación, no surtiría efecto jurídico alguno para efectos de adoptar acciones encaminadas a mejorar el desempeño ambiental de dicha refinería, por no encuadrar en alguno de los procedimientos previstos en el marco jurídico en materia ambiental.

Al respecto, cabe precisar que, de conformidad con la fracción III del artículo 50 de la LASEA, la Agencia cuenta con atribuciones legales para "Regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, en relación con las actividades del Sector, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera". En complemento de lo anterior, el párrafo primero del artículo 20 de la citada Ley señala que, "Sin



perjuicio de sus facultades para supervisar directamente a los Regulados, la Agencia contará con facultades de supervisión y verificación...".

Por lo anterior, el resolutivo contenido en el presente dictamen propone exhortar a la ASEA para que ejerza sus facultades de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ámbito de sus atribuciones evalúen con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a

la refinería de Cadereyta y se atiendan

las afectaciones que ésta provoca en el

medio ambiente y en la población.

Resolutivo original

Único. La Cámara de Diputados del

Resolutivos del dictamen

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. exhorta respetuosamente а la Agencia Nacional de Seguridad Industrial v Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, en el ámbito ejercicio de sus atribuciones evalúen con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia



Resolutivo original	Resolutivos del dictamen
	ambiental y se atiendan las afectaciones
	que ésta provoca en el medio ambiente y
	en la población.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, en el ejercicio de sus atribuciones de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de febrero de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

C Á M A R A D E DIPUTADOS

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesion:13
Reporte Votación por Tema

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refineria de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la a población.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado

Posicion

Firma

Adriana Bustamante Castellanos

A favor

A430D007987E3981B8938B261CEEC 147C0B9CAF154B1BC7B0760EB673F C54328D6B9137E3F7D293A42868594 3E4289FFFEB1210B3C39A6E9C660B 54B52A41D18

(MORENA)



Alfredo Porras Domínguez

Ausentes

A236FCAB92A420013F8E838927EC5 92DBBE3CECEFB1FFE89B0DF927C9 8A5551528C0DB5D1FD53409FCD161 64A889FB64AC006B85BD8E080D001 A8A14D8D81701

(MORENA)



Beatriz Rojas Martínez

A favor

634915864B3C45B66567A1E27A2DB 1DE099EC91A4C18246696937FB659 C28D9FCE7FB478D1BB526FE806177 8625B27DEA46EDBADF9A50F121C7 B547CCD387287

(MORENA)



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

CBDA5936B59657DFD0DD69828521A 8A37BF3F317746F65FF4103FF0DA48 C9303B049CFE4CCC61BAA3AE412B 0F33D1D3A92B4D0B7F8F4C18FEED F99A3DE263B3B

LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

EB8E34737F26002D5CCD3E5155D52 A72966B6F5A0854D58D1C83C258F0 51D1CCB2614677CE09F7A3DA646E EDE3E41F29A909574F792E4206FAD C6621A960635E

(PAN)



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

E7104D7552201F6BEA436A884B8DA 2F80B80A7679D5EA1FDDBF828E8D C7EB6A8F41F5DFC24A835CB6996C 4F7CE9756F5975D827D1AF6B5E091 A37A58E2C23A9D

(PRI)



Enrique Godínez Del Rio

A favor

DF85D470010B3A591763DAAC05A8B 559C8A22FFC95CFB28E137875B62D 2BA9F6E1241D95E5B8C22176809254 D8C3FE8579D811C075D5B0EF81120 F2F21D7B071

(PAN)



Esther Martinez Romano

A favor

126BF662BF98CBC16CFAE3892C29 D02415BBBDFDF0DF1706F47C966E9 52E49F1C7D9D1F8FC6345486EE41D 8986795C7B185535238BC6452F1912 E4693A6C12E9



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

5F1549B91634218C03B956F6746F14 E2CC9804102152AAA5E8E1507C114 B7A46438F4179CDEFCB0F5DECDC0 5F3CF9C45846C188FBFBFDB21640F

C8C20BDDA24B



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que esta provoca en su entorno y en la población.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

2371D427975F6C25025724AF1DD5D B8CCA7CB6FF997F07C06905D2C790 D7B5B1A30AA52858F4FDC7AE8740E 282A610A913FA4ADE59C34F93E2F7 CF569EF65C75

(PAN)



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

E50F10921AB36D8D34D35A07A3257 DCDDCA603F8FE0622A287993D6787 45E23EDB89D9D4AF9586A020E8678 CA64008009C57FD629A413542A7F1 BA1F498E99DA

(MC)



Gustavo Macías Zambrano

A favor

6EA8DD11A7C0D38883EF5D08CC19 B1653274EB22335B88C3CB53FC0BA 7B82F0422A630D33A59D4C6E62222 C65BD4DBE2851308D1095420A0AAF 2D03A1A639234

(PAN)



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

A favor

F458D412F34721DCE9FFEEE9E5127 3D21D7454566483CEB0726CE5BB41 2A4735F2A29E84EB3D89346AEBE34 3342291965F4A02AFE7432BDAC24D B21731D304CD

(MORENA)



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

E995254D9C20A3D6F988EB67588F2 8101634BA0EBF2B41878FBEF27B63 B64019426B78A49777FAEEF644187B 1E214FDC8987169FD7B091E7C9A47

36822DD2D2C



Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

Número de sesion:13 16 de febrero de 2023

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Irma Juan Carlos

A favor

72B62879DAFB91209EB628D72F981 D60DFB4ED998C79C9A137B88A1E5 C8474DF978D6CE5CACC36C9A55E2 5B086E4DBD43F0CBFFB78E084FB38 B205F6F702E2DA

(MORENA)



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

0BCAB4112991EA4FDCE53E2D9A76 9BAF428CDFC76ED61F171D8B35631 E55D7B9AA569632E2C05231947E60 1C18435A41E5BECB6BB366B7524F3 115F334194101

(PVEM)



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

B4C8ECE7E97E5423EBACEF1FEC1D 85B3F116E80C98B92204F0997E9EC 87899230F612FB741A575FDB5761E7 DC2AF0B943511CB865C8BB63EC87 9A5FC0DE22AFE

(MORENA)



José Salvador Tovar Vargas

A favor

1D0B2882F3847781E2F774AB8F1E3 C59EEB5DDD69E9BF9AC113D67959 FED43CA48002D8D053C808643FA64 4B99AF67FC2025D34D34516908B33 B3B7F26EAC595

(PAN)



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

229A041BF242AA44691E98A29D4F13 6916F9989001FF94795676AC927150 D68E21BE4D5C3A6FAF3C0876A0011 F30A1DC4143902942E07DBB4586AD 5A0D137913



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refineria de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karen Castrejón Trujillo

A favor

B33EADEA61F611A8EC2DBB3ABC53 69E6636B78A5B5336F3A565B8942E0 102F28B925465EB9C92F46085B23F7 B3ECEC037AB84311B7C7471221828 11FC9DF3A18

(PVEM)



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

6BC5B4D43FAC91242A61F4D2C43D 6681B5D377B1A66B882901E6D22C2 3E33CB06A3D5AFEE05B03B11DDB3 1A0655CFEB2198E9FB58ED8AA9E16 B0BDAC35E47AF2

(PRI)



Karla Estrella Díaz García

A favor

77C6A4F9A54891BD6349999DA4A53 CF5BBAF75D7E78AB08CB9E51D960 3A5DB23A827D2B0598DBDC4FCB5D E7830D825B4D4A8DDED58FF9993E3 285AADBFDBB29B

(MORENA)



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

A favor

4AFE93074CC8445D6E16DCBF96677 9A18ADF145F09E7C38D214D02BF10 992B21C3C66977BC911C6A4A6A2F6 DA729879FC2D886FB207FE00041D8 1BF9F8845899

(MORENA)



Maria del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

1DCEAF696718A57D732D899A8DC57 F251716038B0CE0D268DE2572B758 3869B2C73C14A67C612F31D866208 BD9A92C9BB07D60D6C81EFE5BF76

08F61D7FFC123



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refineria de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

8E36F0B08452F7E591F20AC4C6866 B9EEF17974D1EDE729D4B5A6A0953 CE80158E7BBDF7EA7C6C22DF6B58 46253B2FBAC396773BE1F569DBE1E 4643CA37F72BF

(MORENA)



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

A favor

8A551BA5CAEC34C20CE0378536AE 617967CE2E996E3093C6806C9E6703 4215FD5A1CDFE47B20FDC4733C8B 6FC58840BB30AB05CB7091E361BAC D50D47428EE76

(PRI)



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

11762171D11DC650280F45CB566435 3FFA312D9D6E76076E12997A31CF3 CF06953BB9D5EFE1C9A7A7552687D C611F1186071C6397B5AF8E72222F4 EDF648C5C3

(PRI)



Óscar Cantón Zetina

A favor

664405C64B952845F632218941C203 C29C8D4682E91CC7ED68C5305F96 E2EBAED02E1766D92953BD4B6C0B 713732A1AFBECA2479240E7D02B21 BE26DCA2D77E9

(MORENA)



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

1BF6A43343A12377AD4CAB50D99ED 8582492585FEABC839A0F21120D796 F4145F17F6B8C9D5BF740493635602 3578CF2F27B53CFDAF369FFCB7E27 0CBF7BA107



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente, a evaluar con base en estandares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la Refineria de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que esta provoca en su entorno y en la

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

8D160C62B25A51DC429916EDA7A2 C9F042F966A6F0BDC084EFD23A12C B340D9548D0EAA8D113D73554AFFB E93C149F1316F088DFC6AD3D067BB 13B32AD575F57

Total 30



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 08 de febrero de 2023, la Diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-1596, con fecha 08 febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En el apartado *Consideraciones* de la proposición que aquí se revisa, se señala que el territorio mexicano se caracteriza por la gran variedad de ecosistemas y especies de flora y fauna, muchas de ellas endémicas. Esta riqueza biológica hace de México un país megadiverso: el quinto lugar mundial en diversidad de plantas, tercero en mamíferos, décimo primero en aves, segundo en reptiles y quinto en anfibios, de acuerdo con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), citada por la diputada proponente.

Agrega la diputada Castrejón que, con la finalidad de conservar su riqueza biológica, nuestro país cuenta con diversos instrumentos de protección, siendo el principal las Áreas Naturales Protegidas (ANP), establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).



Así mismo, se cita la información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, (CONANP), que administra actualmente 186 ANP, que en total suman 90,962,486 hectáreas. A lo anterior se agrega el apoyo que la CONANP otorga a 389 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), que comprenden una superficie de 648,585.21 hectáreas.

A continuación, se hace referencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que es el primer tratado multilateral que aborda la diversidad biológica, pone en relieve su importancia global y la necesidad de protegerla, dado su deterioro e importancia para la viabilidad de la vida en la Tierra.

El CDB fue uno de los acuerdos firmados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro de 1992. El Convenio entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, con tres objetivos:

- La conservación de la diversidad biológica;
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y;
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

México firmó el CDB durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y lo ratificó en 1993. el Decreto de promulgación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del mismo año.

Durante la realización de la Décima Conferencia de las Partes (COP10) del CDB, (Nagoya, Japón, 2010), se adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-



2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con lo que se busca darle cumplimiento al Plan Estratégico. De manera específica, la diputada Castrejón destaca una de las Metas de Aichi, que establece las metas de conservación por medio de áreas protegidas:

Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

México, por su parte, estableció las siguientes metas nacionales derivadas de la Meta 11 de Aichi:

Meta Nacional 11.1 Para 2020, al menos 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y 10 por ciento de las zonas marinas y costeras se conservan y manejan de manera eficaz y equitativa por medio de áreas naturales protegidas y otros instrumentos de conservación (corredores biológicos, UMA, áreas comunitarias de conservación, PSA, áreas destinadas voluntariamente para la conservación), fomentando su conectividad e integridad paisajística y la continuidad de los servicios ambientales que proveen.

Meta Nacional 11.2 Para 2020, todas las ANP cuentan con un programa de manejo.



En su reporte más reciente (mayo de 2021), México ha señalado la siguiente cobertura de superficie protegida:

- 14.5% terrestre (1079 áreas protegidas, 284,801 km2)
- 21.6% marina (76 áreas protegidas, 707,956 km2)

Agrega la diputada Castrejón que las cifras de cobertura reportadas por la CONANP son menores debido a que solamente incluyen las Áreas Naturales Protegidas, mientras que las cifras del CDB incluyen, además, otros mecanismos de conservación, los cuales se mencionan en la Meta Nacional 11.1.

Se observa que nuestro país no alcanzó en 2020 la meta de 17% de superficie terrestre protegida; por otra parte, la meta de 10% de superficie marina protegida se cumplió e incluso se duplicó.

Afirma la diputada proponente que "Debido a que las metas de Aichi concluyeron su vigencia en 2020, se requiere su actualización, por lo que, en diciembre de 2022, al concluir la 15ª Conferencia de las Partes (COP15) del CDB, fue adoptado el **Marco Mundial Kunming-Montreal** de la Diversidad Biológica, que se utilizará como plan estratégico para el periodo 2022-2030, estableciendo cuatro objetivos y 23 metas de acción para el año 2030, entre las que destaca la siguiente:

META 3

Conseguir y hacer posible que para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas



protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo porque todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Antes de la adopción del Marco Mundial Kunming-Montreal, 112 países ya se habían comprometido de manera informal a apoyar la meta de proteger al menos 30% de la superficie terrestre y marina para 2030, conocida comúnmente como meta 30X30.

Agrega que, de forma previa a la realización de la COP15 del CDB, el titular de la CONANP anunció en un acto público que al final de la presente administración, aumente el número de áreas naturales protegidas a 190. Sin embargo, con la aprobación del Marco Mundial Kunming-Montreal, México ha adquirido el compromiso de proteger al menos el 30% de la superficie terrestre y marina del territorio nacional, para el año 2030.

Finaliza la diputada Castrejón afirmando que "...nuestro país debe estar preparado para actualizar sus metas de cobertura de superficie protegida terrestre y marina... y que, por tal razón propone "...exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ser la máxima autoridad en materia de biodiversidad, a diseñar una hoja de ruta para cumplir efectivamente con la meta 30X30".

A partir de las razones antes expuestas, la diputada Castrejón propone el siguiente punto de acuerdo:



ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030, en concordancia con la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Quienes integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales hacen suyos los argumentos de la CONABIO que justifican las acciones de conservación de la riqueza natural¹:

"Económica

Cuando el capital natural se deteriora perdemos valor y opciones. El capital natural es el stock de ecosistemas naturales que proporciona un flujo de valiosos bienes y servicios del ecosistema hacia el futuro. Por mucho tiempo hemos disfrutado gratis de los productos de la naturaleza, ahora conocidos como "servicios ambientales", como el oxígeno, el agua limpia, el suelo fértil, la polinización de flores que resulta en la producción de frutos, entre otros muchos. Sin embargo, no les hemos dado el valor necesario, hasta ahora que empiezan a ser escasos. En el lenguaje de los economistas, hemos externalizado los costos.

¹ CONABIO. (8 de octubre de 2020). Biodiversidad Mexicana: ¿Por qué conservar? Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/porque conserva



Ética

Ésta es una razón tan importante o más que la primera. Todas las especies tienen derecho a permanecer en el planeta. La gran mayoría estaban aquí antes que el ser humano. De hecho, nosotros somos los únicos que tenemos la capacidad de darnos cuenta del estado del planeta, de los ecosistemas y de las especies y tenemos la responsabilidad de asegurar su existencia.

Ecológica

La conservación mantiene las funciones ecológicas de los ecosistemas. El llamado "desequilibrio ecológico" es la afectación de las relaciones funcionales entre las especies de un ecosistema.

Estética

Una gran cantidad de especies enriquecen nuestra vida con sus formas, texturas, colores, olores, comportamientos. Los bosques, selvas, estuarios y ríos, en buen estado de conservación, proporcionan satisfacción a nuestra necesidad de belleza.

Espiritual

Para muchas civilizaciones y personas, las plantas y animales y los fenómenos naturales tienen significado religioso. El sol es el generador de vida en el planeta y transmite su energía a los organismos vivos. En las culturas mexicanas constantemente encontramos que los fenómenos naturales, y los seres vivos forman parte integral de la cosmovisión.

En 1995 se fundó la Alianza de Religiones y Conservación un grupo secular que apoya a las religiones del mundo a desarrollar sus programas ambientales.



Científica

La naturaleza es una biblioteca que hemos ido descifrando a través de los siglos. El entendimiento científico nos ha proporcionado innumerables beneficios que van desde productos medicinales hasta una visión holística del lugar del hombre en la naturaleza."

SEGUNDA. Tal como lo expone la diputada Castrejón en las consideraciones de la proposición en estudio, los objetivos del CDB son los siguientes:

- La conservación de la diversidad biológica;
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y;
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Asimismo, en las consideraciones del Marco Mundial Kunming-Montreal se manifiesta la alarma por la pérdida continua de diversidad biológica y el riesgo que ello supone para el bienestar humano y destaca, en consecuencia, la necesidad de una aplicación equilibrada y reforzada de todas las disposiciones del Convenio, incluidos sus tres objetivos.²

Las serias consecuencias que se prevén para la humanidad y el planeta se exponen en el Marco Mundial Kunming-Montreal, indicando que "...La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano y un planeta sano, y para la prosperidad económica de todas las personas, entre otras cosas, para vivir bien, en equilibrio y en armonía con la Madre Tierra; dependemos de ella para obtener alimentos,

² ONU Programa para el Medio Ambiente. (18 de diciembre de 2022). Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf



medicamentos, energía, aire y agua limpios, protección frente a los desastres naturales, así como para el ocio y la inspiración cultural, y sostiene todos los sistemas de vida en la Tierra".³

TERCERA. La necesidad de incorporar una mayor parte del territorio nacional para propósitos de conservación del patrimonio natural, parte de considerar el grave deterioro que ha sufrido el medio ambiente y el insuficiente gasto en protección ambiental que conlleva a una afectación del Producto Interno Bruto y a la cancelación de oportunidades futuras de bienestar. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha estimado que en 2021, el Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente o Producto Interno Neto Ecológico (PINE)⁴ alcanzó un monto de 19 632 869 millones de pesos y representó 76.1% del Producto Interno Bruto (PIB), a precios de mercado.⁵

Por su parte, en 2021, los costos por agotamiento y degradación ambiental en aspectos vinculados al deterioro y agotamiento de la naturaleza se ubicaron en los siguientes niveles⁶:

- 1. Degradación del suelo, 187 985.9 millones de pesos, o 0:7% del PIB.
- 2. Agotamiento de agua subterránea, 60 062.7 millones, o 0.2% del PIB.
- 3. Recursos forestales, 40 952.4 millones de pesos, o 0.2% del PIB.

⁶ Ibidem.

³ Ibidem.

⁴ El Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente o Producto Interno Neto Ecológico (PINE) es el indicador que muestra el impacto ambiental ocasionado por la producción de bienes y servicios. El PINE se obtiene al deducir del PIB a precios de mercado los costos por el consumo de capital fijo y los costos imputados por el agotamiento de los recursos naturales y por la degradación ambiental.

⁵ INEGI. (1 de diciembre de 2022). Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2021, Comunicado de Prensa Núm. 717/22. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CEEM/CEEM2021.docx



Por otro lado, en 2021, el gasto en protección ambiental del sector público representó el 0.45% del PIB, es decir, 109 115.4 millones de pesos. Del total de dichos gastos, el 6.3% se destinó a actividades de protección ambiental; 4.5% para protección de la biodiversidad y agua y suelo, 1.4%.

De lo anterior, debe destacarse la diferencia entre los costos por agotamiento y degradación ambiental y el gasto de protección ambiental (como proporción del PIB), lo cual representa una gran brecha que habla de un modelo de desarrollo no sustentable y que debe ser corregido.

Con base en los datos del deterioro ambiental y del gasto destinado a la conservación, las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales comparten su satisfacción al conocer el compromiso asumido por el Gobierno de México de ampliar la extensión del territorio nacional destinado a la conservación. Se trata de una modificación en la trayectoria de las políticas públicas y que en adelante tenga como objetivo la visión de vivir en armonía con la naturaleza.

CUARTA. Señala el Marco Mundial Kunming-Montreal que "En promedio, alrededor del 25 por ciento de las especies de grupos de animales y plantas evaluados están amenazadas lo cual hace pensar que alrededor de un millón de especies ya están en peligro de extinción, muchas en apenas decenios, a menos que se adopten medidas para reducir la intensidad de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Si no se adoptan medidas, habrá una mayor aceleración del ritmo de extinción de especies en todo el mundo, que es ya decenas, cuando no cientos de veces superior a la media de los últimos diez millones de años."



En México, por otra parte, En la NOM-059-SEMARNAT-2010 se describen 2,606 especies (entre anfibios, aves, hongos, invertebrados, mamíferos, peces, plantas y reptiles), clasificadas en cuatro categorías de riesgo:⁷

Probablemente extinta en el medio silvestre (E)

Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del Territorio Nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos. en confinamiento o fuera del Territorio Mexicano.

En peligro de extinción (P)

Aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el Territorio Nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros.

Amenazadas (A)

Aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.

Sujetas a protección especial (Pr)

7 SEMARNAT. (30 de diciembre de 2010). NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: http://diariooficial.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5173091&fecha=30/12/2010#gsc.tab=0



Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

Aunado a lo anterior, en 2019 se actualizó el listado de especies en riesgo; se incluyeron 42 especies más, en alguna categoría, y cambiaron de categoría cuatro especies.⁸ Esto pone en evidencia, de manera contundente, la urgencia de tomar las medidas necesarias para detener la catástrofe que significa la rápida pérdida de especies de vida silvestre en todo el mundo y que no se debe perder tiempo para actuar.

QUINTA. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera pertinente aprobar en sus términos la proposición en estudio, dado que una hoja de ruta permitirá identificar los cambios institucionales y normativos necesarios para el cumplimiento de la meta 30X30; así como las directrices generales para que anualmente se cuente con capacidad suficiente para el logro de este objetivo al año 2030.

Cabe destacar que México, como firmante del Marco Mundial Kunming-Montreal, está comprometido al cumplimiento de las 23 Metas de Acción, que incluyen la "participación de todos los niveles de gobierno, a fin de impulsar la contribución plena y efectiva de las mujeres, las niñas, las personas con identidades de género diversas, la población joven, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, los sectores privado y financiero, y los interesados de todos los demás sectores."9

⁸ SEMARNAT. (4 de noviembre de 2019). MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0

⁹ Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (op. cit.)



En tal sentido, el Gobierno de México debe dar el ejemplo de una actuación responsable y seria, no plasmarlo en planes y programas que no se cumplen, sino de llevar a la práctica acciones eficaces para la protección de la biodiversidad. Por tales razones, esta Comisión dictaminadora considera adecuado sustituir el término "hoja de ruta" por "medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones", a fin de evitar ambigüedad en el objetivo que persigue el exhorto contenido en el resolutivo del presente dictamen.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

ÚNICO La Cámara de Diputados del H.		
Congreso de la Unión exhorta		
respetuosamente a la Secretaría de		
Medio Ambiente y Recursos Naturales a		
diseñar una hoja de ruta para proteger		
por lo menos el 30% de la superficie		
nacional terrestre y marina para el año		
2030, en concordancia con la Meta 3 del		
Marco Mundial Kunming-Montreal de la		
Diversidad Biológica.		

Resolutivo original

Resolutivos del dictamen

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030, en concordancia con establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.



Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de febrero de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13 Reporte Votación por Tema

16 de febrero de 2023

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y

NOMBRE TEMA
Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de

Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	1935CA82B119E5EF8C6E238720C2E 69766D1316562C68EAC69ACD587F1 AA3BDCC033726455BFFA27AA3C31 71660AA2CC1F4D08B90445DBA730A 1CD5279570901
Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	Ausentes	2A9E935DA0E831AC344513749A60A D83FDF50E1DBF13D60BF1C7C69D4 21DA9C3912692222945E51B02A3F61 131DDB8A6CEB19F7D56024B3D99E 70B27A78F2503
Beatriz Rojas Martinez (MORENA)	A favor	A1519DCDC55CD1E8FE5EBC232545 2A4E96BEDDCBDBAAE58A19554A5E A1099B30958C3A2B6F4ADDF5AEAD 151E424F3847B703E4FCBC1807FB4 0D951AC80C7A113
Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	A favor	0A5AD7079FF8B78B32DC2DB672BC ADF4D32B2BD974DB721A1C5BCD01 9D55E32377C9F282AC875E36AD101 50D6BFC5FAB11A1AEE554BBF704A A6082DA8B1F13EC



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de
Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

Ausentes

3C6C3C3AA7932ACF661BF015BCDF 1FCB5D1AC19FACD73474DE255FF4 91BEF00F54B17281AF25E2D9FD814 54A9EDD499AEACA6497E3D4108612 A7E9B881395C17

(PAN)



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

FDC9B5BDB02855761E31438A6448D C40C64628C0C65FA3A7E676BAD210 8815F927FEF3302941388444D58232 EB7644EBB7783314B69A362830A8B E1BA5D216C5

(PRL)



Enrique Godínez Del Rio

A favor

2EAD6C6739E61876D4538B51F81AD 33E7AFCCDA307DB3C9B88649C0F3 493D19958F15F502EE3103F1EDF9C 053647386F2FE1C0CF48FFF29677B CE396AFB9AE42

(PAN)



Esther Martínez Romano

A favor

A445304CA075559ACD7535B2E0C84 2B60EE6B3784282D483DB3652CC9D DAD12469B09E0A588A06428583FC0 36D5F7F153DF27C7F7731B165A5785 DA967604155



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

F29680BE02A33867FEA6A95B49ED5 A4215B063383186CD2C6039D1F28B 1C6CC34C3C80A6CA6145855DC6DC 62CC158457532B5F98B9461C47ACB 1C0FA91EF025C

LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

0E29C5005709A1E234258B2CF92EB BF7D370AE2686D544B5F615B701DB 3272C1EE599CE47952B6026BF2626 D098466E211734898975A21391CABF BF6D62EF607

(PAN)



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

A3690FC6C574CBD55B417B32A9FC2 4C77F98771D6E555A85829947A6AE3 CB6CEDEAF84B9D38472AB37DB6AD 8D69FAAD48A6D4A13F9EE36D817C A5E3D9261715B

(MC)



Gustavo Macías Zambrano

A favor

D948A9E45DB9902E28FE7DC5F23D1 5B8617A0748D60FBB3D59806600FE 0790CA154DEB8975C2267D10BCFA C71EE2EDC1A8F3CFEE22E0CDBEB 55AD4FF37D55C4D

(PAN)



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

69BB3389ED9BA41235F4F0D7F8485 B5EE449A58A878D7FD129B1EB479B D936F1F3AE2755A5040923C05BF638 3D5A02FC09FD7A9BAC8CC094EBC DB7167DF65267

(MORENA)



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

F6CF1FFE91BE761E464F96DA2908F 35D95C63393B8F29706A4D64A72FF 567AE674C99DD7997CF1791CB3729 5715D97F5EAC47E2C3BF0983199FB A2CFE82EB313



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

1 XV

Ordinario

NOMBRE TEMA

Número de sesion:13

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Irma Juan Carlos

A favor

BC690FDB9058DEF85B52E7AE39933 9DE9F0343DB933DCBE23CA0D3B9A BDFD6EDA992F01F997A5E33C21645 6F9A2E3454A1F42FF0B1D0A3BB821 3D780F051546A

(MORENA)



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

004676ED82720CC0F9D67DFB46B0F 8234225E0FD8537D564D46D7D6EAF 8DAB41F3AEB440336D8F0CD6EA86 DFB9BA40490EC4279B5D731E4F04B C3CA7233A8705

(PVEM)



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

7B186D36ECD3136AE54A68640CDC 7F34E34208CDC59083DC53AC5B142 5522BB9E185453FFFD3094F6195710 99E4D6DD0DF2AFBD00B1434A26DC 9822AF26578E4

(MORENA)



José Salvador Tovar Vargas

A favor

B07AE29290508C8870BCA1DDDEAA 4115AAA9193707B6F03372B7F01F0B C9E237AE2346C53C52F81D430E195 6C0B6942130AA620110A3CA15614C 2B8705787C14

(PAN)



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

8D03519D8B5DC106D9974B188F3CF 20FD150D5B75890F8755DADCD6640 4FAB074C5228595C30D24D2985A91 24AEA6D046E5BE525608FF8F147F7 D7253DCB033F



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karen Castrejón Trujillo

A favor

71F21B636538EF554C513B6E5C2AB 162B8296C19B8CB32B332BF615B48 E6A7AA5A6014615BBA3C5394D35F4 B69F26BBF0D7A973FA88011ADE6D A5B129084EF2B

(PVEM)



Karina Marlen Barrón Perales

Ausentes

70148E390DA6B34E5BCEA72380C2D 8ECF335A66EE6601AB5FFFBE8095F CE0E8EF11F43EA6B7A888878CD764 864640578BBF8DC6E6B0D426ED541 6EF990467642

(PRI)



Karla Estrella Díaz García

A favor

77EA8C96DF2674B5E9BBA1A07B8E ADF15FCBB66607D4D61096E73474E 2736AFA071B2BCE5C85A37A19A384 FB7579F659804B75A8B1641A00331E 8DDE40C151C9

(MORENA)



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

C42CF0C80E0B64347CB26A54E082D 641A0F0488E0017607BE322DEFF7D 022FF4FA89B132422DB9263D5EB39 E4442F1D69D65D178BC6DEDAADE0 73600978F2000

(MORENA)



Maria del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

BF1CB4B3D32F9F48853BBCA1F694 C9BB000A7E69F2263871491C8B4047 DA0286696E1554F0738C3532C4A79 E7FB411982352854CBC3471DEB39E 4896D211186B

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

Número de sesion:13

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la capación del proyecto de Dictamen de la Comisión de la capación de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

FD0C9C4B2FDB92857BAFF7A703B8 02546BDF4F5B6EF015F713C56F0CE 24B29BC56925B7DCD35109E5CBC4 3AA64594EFD9F26C4B5D73A3B9456 9CCB308B5E94EF

(MORENA)



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

A favor

C350AF55A04C23A0E7C022A78EAC1 57DAA14184B17ECAE21C48C98C340 A90971D1BCF18F8DB29C6E14252DA 13F5A9D1949362E4EB91D2AE43097 4679757832D3

(PRI)



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

C4C0D1D416088D016A6FF3FF4EED C9CA330085DE26374B33F83D45DA9 4E6EB3D2C94043CF241629B75F35A FF28D5AD406E9D7416A7CBADC91E 6C11862B6E70A2

(PRI)



Óscar Cantón Zetina

A favor

3B602A944A54176DC6761C56323C5 AEFDADCC2A9A9F123DFA99768158 354E4327CDDF3474153235ED0D356 BE19B314C1E068BAF8437FE3EEDF8 58F0DAA3DDD3B

(MORENA)



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

A905CDAA96E271C7BDD27182C9EE 2C9096C8703183B33ACC4D1A25D0A EA852DB010B1472604E0CED37DC29 55753409043DB9DD1FDD3FDD96189 BF935B33CB662



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y **Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

92C6383F09EE4348C6B3A219E1C75 E957DB4E535A3D47D6BCC67C1ADE 12D7AC37135E704FB746D7D101602 0BD1A63C8535619AB22A9F27F8D54 6D5D6D6AE70B5

Total 30



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

"LXV La LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA INCORPORAR EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen con puntos de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteados, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 2 de febrero de 2023, el diputado Enrique Godínez del Rio del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas estatales de las 32 entidades

federativas y a los municipios, a incorporar en su legislación los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

2. Con fecha 7 de febrero de 2022, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con expediente No. 5971 a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

Esta Comisión dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con punto de Acuerdo, a partir de su contenido que se describe en el apartado siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Legislador proponente sustenta la Proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes argumentos:

- 1. Señala que la diversidad biológica, o biodiversidad, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que esta conforma. Es el resultado de miles de millones de años de evolución a través de procesos naturales y, desafortunadamente, muy sensible a las actividades y decisiones del ser humano. Esta diversidad forma la red vital de la cual somos parte integrante y de la cual tanto dependemos.
- 2. Hace mención que en 1992 se crea el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado por 150 gobiernos líderes en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. Este Convenio reconoce que la diversidad biológica incluye más que las plantas, los animales y los microorganismos y sus ecosistemas; también refiere a la gente y sus necesidades de seguridad alimentaria, medicamentos, aire puro y agua dulce, vivienda y un medio ambiente limpio y saludable en el cual vivir.
- 3. Indica que el Convenio establece tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica; 2. La utilización sostenible de sus componentes, 3. La distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos del uso de los recursos genéticos.
- 4. Expresa que el convenio ya ha obtenido logros importantes en el camino hacia el desarrollo sostenible al modificar la visión de la comunidad internacional sobre la diversidad biológica, sin embargo, queda mucho por hacer. La protección de la diversidad biológica y la utilización sostenible requieren la participación de las instituciones responsables en áreas como agricultura, silvicultura, pesca, energía, turismo, comercio y finanzas y sobre todo, de los gobiernos locales, que son quienes

tienen más cercanía con los territorios en donde radican las especies y donde ocurren las malas prácticas en el manejo de la biodiversidad.

- 5. Menciona también que el desafío que enfrentan los gobiernos, las empresas y los ciudadanos es forjar estrategias de transición que conduzcan al desarrollo sostenible a largo plazo, por esto, el convenio ha creado un foro mundial que consiste en una serie de reuniones, en el que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los académicos, el sector privado y otros grupos interesados o individuos intercambian ideas y comparan estrategias.
- 6. De igual manera indica que la Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio y promueve la aplicación del Convenio a través de las decisiones que adopta en sus reuniones periódicas. La COP también introduce enmiendas al convenio, crea organismos asesores de expertos, revisa los progresos en la presentación de informes por parte de los países miembros y colabora con otras organizaciones y acuerdos internacionales.
- 7. En ese sentido, informa que la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15) tuvo lugar en Kunming, China, y Montreal, Canadá, en dos etapas. La primera fue virtual, del 11 al 15 de octubre de 2021 y la segunda se llevó a cabo del 5 al 19 de diciembre.
- 8. Por lo consiguiente, el legislador señala los resultados de la COP15 y compromisos adquiridos por México en el siguiente orden de ideas:
 - El 19 de diciembre, último día de actividades en Montreal, se adoptó un nuevo Marco Global de Biodiversidad, denominado "Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica", que era el objetivo principal de esta Conferencia.
 - Los 188 países Parte que acudieron a las negociaciones, acordaron trabajar para lograr la conservación del 30 por ciento la superficie del planeta para el año 2030, reducir los subsidios a la agricultura y otras actividades productivas que tienen impactos negativos en la biodiversidad.
 - Otro aspecto importante de este marco es que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y su rol indispensable en la conservación de las áreas protegidas y los ecosistemas mediante su conocimiento ancestral del medio ambiente, además de incorporar la perspectiva de género y reconocer la importancia histórica de las mujeres en las actividades de protección de la biodiversidad.
 - Este marco global está integrado por 4 objetivos y 23 metas de conservación, que sustituyen a las 20 que se establecieron en el año 2010 y que no se cumplieron. Entre ellas están: la restauración de al menos el 30 por ciento de los ecosistemas

degradados, reducir al mínimo la pérdida de áreas de alta importancia para la biodiversidad, disminuir el 50 por ciento del desperdicio global de alimentos, reducir el consumo excesivo y la generación de desechos, reducir a la mitad el riesgo que implican los pesticidas y otras sustancias nocivas, destinar de aquí al año 2030 al menos 200 mil millones de dólares anuales provenientes de financiamiento tanto público como privado para la protección y conservación de la biodiversidad, Incrementar de forma anual el apoyo a países pobres en \$20 mil millones de dólares para el 2025 y en 30 mil pesos para el 2030 y que las empresas midan y reconozcan los impactos que tienen en la biodiversidad

- 9. Hace énfasis, respecto al comunicado número 507 de fecha 20 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual expresa que México apoyó la propuesta de la Presidencia de la convención durante la Conferencia de las Partes sobre la Convención de la Diversidad Biológica celebrada en Montreal e impulsó la adopción del Marco Mundial para la Biodiversidad. Mientras las negociaciones para la adopción del Marco parecían no lograr acuerdos, la delegación mexicana, encabezada por la subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, tuvo una intervención clave y enfatizó que solo aceptando el paquete de documentos presentado se podría lograr el consenso y atender la urgencia de la crisis planetaria. El comunicado nos recuerda que México es parte de los países megadiversos, los cuales albergan más del 70 por ciento de la biodiversidad global.
- 10. Por lo anterior menciona que ante países parte observadores, especialistas, científicos y prensa internacional, México tuvo un papel decisivo en su llamado al sentido común y al manifestar su completo apoyo al paquete de documentos de la Presidencia de China, para cumplir con el mandato y la responsabilidad de entregar al mundo un Marco Global Post 2020 consistente con la urgencia de la crisis que enfrentamos en materia de biodiversidad.
- 11. Asimismo, indica que el Marco Global para la Biodiversidad Kunming-Montreal fue adoptado por consenso. Para México es de especial importancia ya que en él se encuentran plasmados algunos de los temas relevantes que promovió la delegación, como los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres.
- 12. Para dar mayor sustento, el legislador promovente menciona el Marco jurídico en la materia, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la Ley General de Vida Silvestre, su objetivo y facultades de las entidades.
- 13. De igual importancia señala que para el cumplimiento de los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, es necesaria la participación activa de gobiernos locales debido a que hay temas en los que tienen especial responsabilidad y competencia, como es el cambio de uso suelo, que es

autorizado por los municipios y en muchos casos da inicio a procesos de degradación de los hábitats de las especies, como el desarrollo de proyectos inmobiliarios que resulta en el crecimiento no controlado de la mancha urbana y ejerce presión en los suelos y otros recursos de los ecosistemas adyacentes, cuerpos de agua y territorios de importancia para la biodiversidad, además de la descarga y emisión de contaminantes, entre otros impactos negativos.

- 14. Otra actividad donde los gobiernos locales se ven involucrados es el comercio ilegal de especies de vida silvestre, que, si bien es competencia de la federación, ocurre frecuentemente en mercados municipales y en vías de comunicación estatales, por lo que requiere la intervención de autoridades locales y la coordinación entre los 3 niveles de gobierno. De igual forma, está el manejo de residuos sólidos urbanos, que frecuentemente terminan en áreas naturales y amenazan a las especies, principalmente en los ecosistemas marinos por una mala gestión desde la generación del residuo, la recolección, el traslado y mala disposición.
- 15. Para finalizar expresa que México debe conservar el liderazgo que mostró durante la serie de reuniones en la COP15, por lo que cumplir con el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica en tiempo y forma debe ser una prioridad en la agenda nacional y en la de todos los niveles de gobierno. Para esto, es necesario que los objetivos y metas del Marco se incorporen en la legislación en la materia.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. La riqueza natural y cultural extraordinaria de México es privilegiada por su lugar en el planeta, su topografía y gran litoral frente a dos océanos y un mar propio. Se han desarrollado casi todos los ecosistemas terrestres, de esos la mayor parte marinos, presentes en el mundo, proporcionan beneficios a los seres humanos, como alimentos, madera, fibras o ingredientes activos para medicinas; facilitan el ciclo de las lluvias y el agua para reabastecer manantiales, ríos, lagos o humedales, así como reservorios artificiales; mantienen el ciclo de los suelos y su fertilidad, capturan el bióxido de carbono de la atmósfera, además de mantener y proteger a miles de especies de organismos vivos.

SEGUNDO. Sin embargo, los ecosistemas se han degradado de manera acelerada, sus beneficios ambientales son impactados gravemente por la actividad de los seres humanos; sus actividades económicas, sociales y el irracional uso que lleva a la sobreexplotación de los recursos provocando la acelerada disminución y pérdida de la biodiversidad mundial, pone en riesgo a los ecosistemas, además de poner en riesgo la provisión de bienes naturales útiles para la supervivencia de los seres humanos. Como en otras partes del mundo, México se encuentra en una situación crítica por la degradación de la diversidad biológica.

TERCERO. En 1992 se adoptó el Convenio sobre la Diversidad Biológica ante los retos de la degradación de la diversidad biológica. Con tres objetivos fundamentales, a saber, conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, entró en vigor en 1993.

CUARTO. Para realizar las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se integran las Conferencias de las Partes como máximo órgano deliberativo de los acuerdos multilaterales. Realiza reuniones bianuales para negociar y tomar decisiones sobre el funcionamiento, implementación y seguimiento del Convenio mismo que ha sido ratificado por 196 países-parte.

QUINTO. La última Conferencia se realizó en Montreal en diciembre de 2022. Los paísesparte adoptaron el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológicaⁱ. Los acuerdos se concentraron en cuatro objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. Igualmente, el Marco establece 23 metas orientadas a la acción para adoptar medidas urgentes en el decenio hasta 2030.

SEXTO. México firmó el Convenio el **13 de junio de 1992** y lo ratificó el 11 de marzo de 1993. En 2010, el Convenio adoptó un Plan Estratégico para el 2011–2020, con 20 objetivos conocidos como las Metas de Aichiⁱⁱ, mismos que México se comprometió en cumplir. En el 2000, el gobierno mexicano emitió la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad; posteriormente, presentó la actualización de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y el Plan de Acción 2016–2030, se consideraron un avance por el que, mediante acciones colectivas, se diseñaran criterios de conservación y uso sustentable de la biodiversidad en políticas, planes y programas de los tres órdenes de gobierno, los sectores económicos y sociales del país.

SÉPTIMO. Gracias a la creación de la Estrategia Nacional 2011-2020, se consolidaron las Estrategias y Planes de Acción de Biodiversidad Subnacionales y Locales establecer acciones a nivel estatal, local y de ciudad para la preservación de la biodiversidad conforme al Convenio se están desarrollando cada vez más a nivel estatal/provincial/territorial, local y de ciudades. Hasta octubre de 2022, de acuerdo con la información del Convenio sobre Biodiversidadⁱⁱⁱ, los siguientes estados desarrollaron sus estrategias y planes de acción locales^{iv} conforme a los compromisos adquiridos por México; igualmente, se refiere a las respectivas leyes locales que determinan la preservación de los ecosistemas y la diversidad biológica en donde se encuentran las facultades concurrentes de los estados y municipios para alcanzar su objetivo:

Estado	Nombre	Legislación.
Aguascalientes	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes.	Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes. Ley publicada en la Sección Primera del Periódico Oficial del Estado Aguascalientes, el lunes 4 de febrero de 2000. Conservar y preservar el ambiente, así como restaurar y prevenir los daños que le hayan sido o puedan serle ocasionados, de manera que tales acciones y medidas sean compatibles con la obtención de beneficios económicos, las actividades de la sociedad y la sustentabilidad de los ecosistemas.
Baja California	Sin datos	Ley de Protección al Medio Ambiente para el Estado de Baja California. Publicada el 30 de noviembre, 2001. Desarrollo sustentable, prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente del territorio del Estado.

Baja California Sur	En proceso de edición	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur publicada el 30 de noviembre de 1991. Determinar acciones para la preservación, restauración y mejoramiento del ecosistema, así como la prevención y control de la contaminación de los elementos naturales como son la atmosfera, el agua y el suelo.
Campeche	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Estado de Campeche	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche. 22 de junio, 1994. Propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección y mejoramiento del ambiente, conforme a las facultades que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y disposiciones que de la misma emanen.
Chiapas	Estrategia para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del Estado de Chiapas	Ley Ambiental para el Estado de Chiapas. 18 de noviembre, 2015 Reconocer y garantizar el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente adecuado para su salud y bienestar.
Chihuahua	Estrategia para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del estado de Chihuahua	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua. Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 38 del 12 de

		mayo de 2018. Garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y saludable.
Ciudad de México	La biodiversidad en la Ciudad de México	Ley Ambiental de Protección a la Tierra, Publicada en la Gaceta de la Ciudad de México el 13 de enero de 2000. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable.
Coahuila	La biodiversidad en Coahuila, estudio del Estado	Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Coahuila de Zaragoza. Ley publicada en el Periódico Oficial el viernes 27 de noviembre de 2020. Proteger, preservar y restaurar el medio ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, así como el derecho fundamental a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.
Colima	La biodiversidad en Colima, estudio de Estado	Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. Ley publicada en el Suplemento No. 1 del Periódico Oficial del Estado de Colima, el sábado 15 de junio de 2002. La preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, así como propiciar el desarrollo sustentable

Durango	La biodiversidad en Durango, estudio de Estado.	Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango. 24 de junio, 2010. La preservación y restauración ecológica y el mejoramiento del ambiente en las zonas y bienes de jurisdicción Estatal y Municipal.
México	La biodiversidad biológica del Estado de México. Estudio de Estado.	Propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como regular las acciones tendientes a proteger el ambiente en el Estado de Guanajuato.
Guanajuato	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato	Ley para la Protección y la Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. Ley publicada en la Segunda Parte del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el 8 de febrero de 2000.
Guerrero	En elaboración	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Guerrero. Publicada el 3 de marzo de 2009. Regular las acciones de conservación ecológica y protección al ambiente que se realicen en ecosistemas, zonas o bienes de competencia estatal
Hidalgo	Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Hidalgo	Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo. Ley publicada en el Periódico Oficial - 7 Bis, el lunes 16 de febrero de 2015. Protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico en el Estado. Sus disposiciones son de observancia obligatoria en el territorio

		del Estado de Hidalgo y tiene como finalidad propiciar el desarrollo sustentable
Jalisco	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Jalisco	Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente. 3 de junio de 1989. Regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural en el estado de Jalisco, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal y municipales, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Nayarit	La Biodiversidad en Nayarit, estudio de Estado	Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit. Ley publicada en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el miércoles 25 de abril del 2001. Mejorar el patrimonio natural, la calidad de vida de los habitantes del estado y propiciar el desarrollo sustentable de los recursos naturales del Estado de Nayarit
Michoacán	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Michoacán	

Morelos	Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Morelos	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos publicada el 22 de diciembre de 1999. Propiciar el aprovechamiento sustentable, la preservación, y en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la protección de los ecosistemas.
Nuevo León	Sin datos	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León. Publicada el 15 de julio de 2005. Propiciar la conservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el desarrollo sustentable del Estado
Oaxaca	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Oaxaca	Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca. Publicada en la Sección Segunda del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el sábado 10 de octubre de 1998.
Puebla	Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Puebla	Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla publicada el 18 de septiembre de 2002: Apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
Querétaro	En proceso de edición	Código Ambiental del Estado de Querétaro publicado el 3 de diciembre de 2021.

Quintana Roo	La biodiversidad en Quintana Roo, estudio de Estado	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo publicada en junio de 2001 en el Periódico Oficial: Propiciar el desarrollo sustentable y regular las acciones tendentes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como las de protección del ambiente del Estado de Quintana Roo
San Luis Potosí	La biodiversidad en San Luis Potosí, estudio de Estado.	Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial el 15 de diciembre de 1999.
Sinaloa	Sin datos	Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa del 26 de marzo de 2013
Sonora	Sin datos	Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Sonora, Boletín Oficial del Estado de Sonora, 29 de marzo de 2021: Establecer la responsabilidad ambiental que se origina de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos jurisdiccionales locales y los mecanismos alternativos de solución de controversias
Tabasco	La biodiversidad en Tabasco, estudio de Estado.	Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco del 5 de diciembre de 2012: Regular todos los tipos de actividades para proteger el ambiente, el cual es considerado un bien jurídico de titularidad colectiva. Esta protección comprende el establecimiento y aplicación de los

		instrumentos de política ambiental, elementales para prevenir afectaciones a dicho bien jurídico, así como de los necesarios cuando el mismo ha sido dañado.
Tamaulipas	Durante el 2019 prácticamente se concluyó la compilación de la primera versión de las contribuciones de la obra, se trabaja en la primera revisión. Información al 27/10/2021	Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas del 3 de junio de 2008
Tlaxcala	Sin datos	Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala publicada en el periódico oficial del Estado el 2 de marzo de 1994: Considera causas de utilidad pública, la protección, preservación y restauración del ambiente, así como la conservación y el aprovechamiento racional de los elementos naturales
Veracruz	La biodiversidad en Veracruz, estudio de Estado	Ley Estatal de Protección Ambiental publicada el 30 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Llave: La conservación, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la procuración del desarrollo sustentable, de conformidad con las facultades que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y disposiciones que de ella emanen.
Yucatán	Biodiversidad y desarrollo humano en Yucatán	Ley de Protección del Medio Ambiente de Yucatán publicada el 8 de

		septiembre de 2010 en el Diario Oficial del Estado: Preservar y restaurar el equilibrio de los ecosistemas para mejorar el ambiente en el Estado. Así como prevenir los daños que se puedan causar al mismo, en forma tal que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación y preservación de los recursos naturales y del ambiente;
Zacatecas	La Biodiversidad en Zacatecas, estudio de Estado	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas del 1 de abril de 2007: Propiciar el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la protección de los ecosistemas

OCTAVO. En la COP15 de Montreal, como señala el proponente, la comitiva mexicana la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales "representada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), tuvo una activa y destacada participación en la preparación y desarrollo de las negociaciones, contribuyendo así a cumplir con los objetivos planteados y a lograr el consenso en la adopción de decisiones basadas en la mejor información científica disponible en temas como: biodiversidad y salud, uso sustentable, especies invasoras, marco de monitoreo, biodiversidad y cambio climático, biodiversidad y agricultura, conservación y uso

sustentable de la biodiversidad marina, áreas marinas ecológicamente importantes o significativas, monitoreo, reporte y seguimiento".

NOVENO. Así el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, plasmó las siguientes metas, mismas que los Estados-Parte realizarán, conforme a sus competencias, en los diversos niveles de gobierno, las mismas se enuncia a continuación:

- Conservar de por lo menos el 30% de las zonas terrestres, marinas y costeras a nivel mundial.
- Someter a restauración a por lo menos el 20% de cada uno de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados, mejorando la integridad de los ecosistemas y centrándose en los ecosistemas prioritarios.
- Reducir en al menos un 50 % la tasa de introducción de otras especies invasoras conocidas o potenciales.
- Reducir al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y
 en al menos dos tercios las sustancias químicas, en particular los plaguicidas,
 perjudiciales para la diversidad biológica y eliminar el vertido de residuos plásticos.
- Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la
 mitigación, adaptación y resiliencia a través de soluciones basadas en la
 naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas y garantizar que todos los
 esfuerzos de mitigación y adaptación, equivalentes a por lo menos 10
 gigatoneladas de dióxido de carbono al año, eviten provocar impactos negativos
 para la diversidad biológica.
- Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el efecto negativo de la contaminación de todo origen y llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas.
- Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica, y mejorar su resiliencia mediante la mitigación, la adaptación e intervenciones de reducción del riesgo de desastres.
- Conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica,

- Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible,
- Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante soluciones basadas en la naturaleza.
- Velar por que se anime y se capacite a la población para tomar decisiones de consumo sostenible, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos y reguladores complementarios, mejorando la enseñanza y la disponibilidad de información precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo con equidad, reducir a la mitad los desechos de alimentos en el mundo,
- Reforzando el papel de las acciones colectivas, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales,
- Lograr que los mejores datos, información y conocimientos estén disponibles a los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público, para que guíen una gobernanza eficaz y equitativa, una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para mejorar la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos, y también en el contexto de que solo se disponga de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional,
- Lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos,
- Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales.

DECIMO. En este sentido, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad coinciden con el sentido de la propuesta que se dictamina y, atendiendo las respectivas competencias, de acuerdo a la legislación general concurrente, es decir, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las legislaciones locales y las reglamentaciones municipales, se considera necesaria que los Congresos locales, además de los municipios, conforme a las reglamentaciones correspondientes, procuren incorporar o realizar los propósitos del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica teniendo, como ha antecedido, las estrategias y legislación que permite la protección de la diversidad biológica y detener la degradación ambiental al 2030.

DECIMO PRIMERO. Esta Comisión considera realizar modificaciones al acuerdo de la propuesta presentada a fin de delimitar sus alcances en el exhorto planteado. Así, se propone dirigir dos exhortos, el primero a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México, así como al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, este último por ser el órgano desconcentrado de la Secretaria de Gobernación que tiene facultad para fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales. De esta manera, realiza estrategias con actores políticos y sociales vinculados con el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal. Así, los municipios cuentan con información suficiente, conforme al marco constitucional y legal, para el cumplimiento de sus funciones.

DECIMO SEGUNDO. En este sentido, se realizan las siguientes propuestas de modificación al exhorto propuesto por el diputado Godínez del Río y que se presentan en el siguiente cuadro comparativo:

Propuesta del diputado Enrique Godínez	Propuesta dictamen de la Comisión de
Del Río	Cambio Climático y Sostenibilidad
Único La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las legislaturas estatales de las 32 entidades federativas y a los municipios, a incorporar en su legislación los objetivos y metas del Marco	H. Congreso de la Unión exhorta, de

			¥
Mundial diversidad	Kunming-Montreal biológica	de la	consideren reformas que permitan adicionar en sus legislaciones medioambientales los objetivos y metas del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica de la COP15.
			SEGUNDO La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, de manera coordinada con las presidencias municipales promuevan acciones para incorporar en sus ordenamientos y bandos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming- Montreal de la diversidad biológica.

Por lo anterior considerado, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en **sentido positivo** con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, consideren reformas que permitan adicionar en sus legislaciones medioambientales los objetivos y metas del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica de la COP15.

SEGUNDO La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, de manera coordinada con las presidencias municipales promuevan acciones para incorporar en sus

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR EN LEGISLACIONES ESTATALES Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ordenamientos y bandos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO. - CIUDAD DE MÉXICO A DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ⁱ ONU, Programa Mundial para el medio ambiente, CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, COP 15, Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, en: https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf

[©] CONABIO, Metas Aichi para la diversidad biológica para el cumplimiento de la Estrategia de Diversidad Biológica 2011-2020 en: https://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/internacional/plan estrategico

Las Estudios y Estrategias de Biodiversidad Subnacionales y Locales de los Estados de la República pueden consultarse en: https://www.cbd.int/nbsap/related-info/sbsap/

^{iv} CONABIO. Estrategias Nacionales de Biodiversidad, Estados en proceso, en: https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/estados

^v CONABIO. **Adoptan en Montreal nueva agenda de cooperación global en biodiversidad al 2030, comunicado de prensa, en:** https://www.gob.mx/conabio/prensa/adoptan-en-montreal-nueva-agenda-de-cooperacion-global-en-biodiversidad-al-2030

Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Undécima reunión ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biologica, presentada por el diputado Enrique Godinez del Rio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

NTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
Adriana Bustamante Castellanos	A favor	9C1D460A41AE8074FB84CAB301DE C7319890620673679EA1FABF6B2A81 FFBFA1F815E49AD8C4DAD51741952 F81B41B82B63316E8AB5569DF545D A378CD1779F9
Alfredo Porras Domínguez	A favor	7A0F30964846A6DCCB12A8E8C246F E44E7D798D9F6710F1591A3193A749 E17EC460D09658A9CAA9B551251BC B300FB4CEDA516D2450D35CD85AF DD25BAA07AE2
Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	AF555AA01DCC5157954BDA11F39F D4555F4C13ED22D7352F065A74FAC E1CD8DF676C1707C41BE46FC39474 34AFB44AC8B8E02199BC8719AEC75 5DF04E9E7064F
Ángel Domínguez Escobar	A favor	B2476BE5052DDAC9C1C87DBAB2D6 A891F246E8F965AABF0F32F3DCBBB 74DF6FC1B44BC16731DFE5A12163F 5F4603A6A660FCDC86DE26D76C01 E762A776401478
Carlos Alberto Manzo Rodríguez	A favor	A2624533F6B04CCB0421D708F1DAA 5346C8C48D87A7E6C284AD2C5AED 951B1E77CEB599FDA5252820042D6 04599225B61224C16608EA1F5A588B 0092249C94C0

Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Undécima reunión ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhórta nombre TEMA Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godinez del Rio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



A favor

7A3BD0A46836983A1203B035C2AAC 184886F8F659C17BD975DF8576341B D70CC2C57ED4BD95A8A941F71876 F447126A55EE027D9D78FB316DD76 9CE990026583

Diana María Teresa Lara Carreón



A favor

2BDA50C7A5D99F3D9271CAF3F9B5 9717BBBD99F8C04B02F6D0530E3A7 61BEDD2FBF09FEDC85C6F7B6FD42 3905F2E14F2D09439AB05CE3842530 583B7554C8C98

Edna Gisel Diaz Acevedo



A favor

5EFB8479FD93BF15159DC2C2EC7F BAA932563DD5F35C5DCD2A7AAE7C 2B0A6E5EE44EFD84A077E6278CF57 1824D8CB083510358C49EB92E24BD D35BFACD9EE1F5

Esteban Bautista Hernández



A favor

2C132E99DA38A679F871AFC6FE51F 09F1F063A413878FA7F1A6527C029F AD69C8FBCFB19F0284E80E2E7FAE 54F537A1B60D331074A261AD14A704 DEA5C025240

Gabriel Ricardo Quadri De La Torre



A favor

2D45EF4E932E265C074FC56796C14 8BC7A470034E4F9FFF7DCE49B3F9D 976404C16A1E988273A49D91C5F3C 0EBEC13DAFF9D7FE315DCF2B643A FCCD608BA9186

Jasmine María Bugarin



A favor

425BED5D776831783A94329934FF79 EB158A24EA58B5D680CD036955E5A 47FD153FFCCFA74F27A54B103AC6B 9CADD7D34597949AF1734A79C7093 7A81E236EAC

José Guadalupe Ambrocio Gachuz

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Undécima reunión ordinaria **LXV**

Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta NOMBRE TEMA
incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godinez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



José Luis Báez Guerrero

A favor

F870D962BF9A62BD53CD1C44BF996 A554880F6C95D7ED529BC8693F3A9 1D77AFCD68CE435502D4E18BB7D6 67F7CE118B3A7DF6F9EDC858EEC8 DC98BF7BD6B645



Julieta Mejía Ibáñez

A favor

481D433CE909DFA5ABEAB5441BF02 CEEDC9F52A9BFE73F65D7446FAD5 2487C731CE55443C2E7222CDC43E5 DB214AE54AFABEEAF99B9435F7806 C96AF975E9C9C



Karla Estrella Díaz García

A favor

2F107653C82D9ACBEBAF50321D8F4 6496736AC0B902BA844498C75D31C 790B88A8D32747399E3F522BF84691 073825ACEA0D2502961369087DB4C 49867AB8D2A



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

04AA09DBECC5473CE025C69FCA09 2E08D1E3BEB65241F6584B33A83EC B9F32C17255C3A4B22D690BEA6076 573AFD76CA323050AF824858CCBF7 1A308E93C1A58



Lorena Piñón Rivera

A favor

D7E3BAA289FD3FBE6EE5DCEABAA 380B6A5B0DDE7ACC8962B7C8FF87 91CB95D456CF03A402EF63920E9A3 1DE47BA13EE8F1A5C279994D25E19 35C233F6FAE855F



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

0C94DC1EE26EB29969E1867108FCE 973AA0890BCBBD76720CEF05C44A EE11402C7BC7A726EB4C441CE2E0 1A20324D6FA7DA64611E0BC7CC9C 293B82163B59746



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Undécima reunión ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godinez del Rio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



A favor

B79CBF48B4A4BF1413741AABADB1 DA02E5BBAF223480F26707B0985AA 29604630C7215BF335A90F7C89E045 816BD18AE39F2F833EB9801A614912 2CEC85C8818

Maria del Carmen Escudero Fabre



A favor

9135E7EC7FBC5DAF07CBC6DF8DC E0BC22E7B9FDEA7EEFA4C83224CA 4277FE52FCF7E76F1BFCF2BF3F181 A220BB5E67B97D2F58BC5B9E1A9C 19ECACCA95511D97

María del Carmen Zúñiga Cuevas



Ausentes

73C3AF29677CEB026BB8955AD9A77 C1C5A7D3C0B8B14B72D3E73309455 3C4E26A85C38458B5F5BB8DF48F1C E9214CC43EE8092A19573C4C26C3A 3CDFF6B06016

Maria del Rosario Reyes Silva



A favor

38A81C62009922685A4AF48845E494 4C41263686B7F2AA0B8694B63D201 CE415F8FD98AABC0B9279E3A3C91 6E15A95816DACC6054A2D80CDFFB 478751D2D1A4D

Mauricio Cantú González



A favor

289CEF71950421E6E32981FA81EEA A1ECBA21CE752A8607B165324B200 26145250D76B04EF206C2C1BB5A84 E04964624053A28640D5E978492BBF A896BF90684

Mirza Flores Gómez



A favor

5A67B338FFACDE91FF0939D50D885 7F1369BE4920E0BFF3ED7094FA64F A1DA1C674C21D59D017B79DF3473E 6794F912A3DB5945C68643C2DA8E5 ABE18B805A41

Noel Mata Atilano



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Undécima reunión ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:14

1 de marzo de 2023

4.1 II. Dictamen, en sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta incorporar en las legislaciones estatales y ordenamientos municipales, los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, presentada por el diputado Enrique Godinez del Rio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

B5D4A7B5DAC3814257B8608BC5530 F222053049B7F87F341C3E4CB5B109 24DC39F1C7A7658083111758E561C0 3C14D86C727CDC2DD1D4AEBA2745 9697E7E43E4

Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

BA54F559881203CE021DA2E3DA050 09B297F7E8B105438EBB032BB78BE 9B133B808C5BE8436CB5291ADF044 9B1E68E2ECD69B1FB9FCA2E294CF

356C399C2E7FE



Valeria Santiago Barrientos

A favor

6A6C063A15C2ED9B29208A8F83B87 AA66144A63997CAEEFD6178C35E33 4BF8EA29F539E05E4DB560739B065 FCD7AFF5B2D58F2659B6D69947938 AB2C64929899

Total 26



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país; a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, 80, en su fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado:



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

- 1. La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país; fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 02 de febrero de 2023.
- 2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente tramite: "Túrnese a la Comisión de Energía", para los efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-3-1593, con fecha 02 de febrero de 2023, se recibió en la Comisión de Energía una copia del expediente número 5973, de la Proposición materia del presente ocurso.



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El legislador proponente, a través del exhorto presentado pretende obtener precios más accesibles en el uso del gas natural en diversos ámbitos, principalmente por su impacto positivo en el desarrollo productivo de un país, una región o una entidad, particularmente en cuanto respecta al desarrollo industrial.

Como segundo pilar de la fundamentación, expone el Diputado que, existe una discordancia económica que afecta a Zacatecas con relación a sus Estados colindantes, derivado de que en la zona confluye la industria manufacturera.

Continúa exponiendo el Diputado promovente, que se ha iniciado un proceso administrativo, donde las autoridades reguladoras han establecido los requisitos y los pasos a seguir para lograr que se reduzca la tarifa de transporte de gas natural que se aplica en Zacatecas.

No obstante, a pesar de que se ha cumplido con los requisitos solicitados por la autoridad, a la fecha los usuarios de gas natural en Zacatecas siguen pagando una tarifa de transporte del mismo mucho mayor que en otros estados, lo cual, como ya se dijo, afecta a la



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

competitividad de la entidad, al desarrollo productivo, al crecimiento económico y a la generación de empleos.

Derivado de lo anterior, el legislador formula su propuesta de Punto de Acuerdo con el siguiente resolutivo que a la letra dice:

"ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país".

Esta Comisión dictaminadora, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

SEGUNDA. - La Comisión de Energía coincide con el Diputado proponente al establecer como objeto del citado Punto de Acuerdo, el implementar acciones de protección a la economía de los usuarios finales de gas natural.

Tomando como referencia, los informes trimestrales que pública el Banco de México, durante el periodo de enero a marzo del 2020, refiere que México registró un crecimiento significativo de su demanda por gas natural en los últimos 10 años. Parte de ella se ha atendido con importaciones provenientes de Estados Unidos, llegando estas últimas a más del 70% del consumo local en 2021.

Las importaciones se han visto impulsadas principalmente por los bajos precios de este combustible en Estados Unidos, y por la mayor infraestructura de ductos entre los dos países y al interior de México.

La que dictamina, reconoce que el gas natural es una de las principales fuentes de energía en México para la industria eléctrica y la manufacturera, de forma que aumentos en sus precios las afectan en mayor medida a comparación de otros sectores que dependen más de otras fuentes de energía.

Específicamente, del consumo de gas natural nacional, el sector eléctrico absorbe el 54.6%, seguido por el Consumo de Pemex con el 22.8%, y el sector manufacturero con 20.8%. A nivel regional, el norte, consume la mayor cantidad de gas natural en el mercado nacional



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

(43.7%), seguido del sur, centro, y centro norte (22.2, 20.8, y 13.3%, en ese orden).

Finalmente, el órgano autónomo encargado de la política monetaria, en este país manifiesta en el informe de octubre a diciembre de 2022, que los precios del gas natural en los mercados europeo y estadounidense, disminuyeron durante el periodo que cubre este Informe, apoyados por niveles relativamente altos de inventarios. Sin embargo, exhibieron volatilidad asociada con fluctuaciones en las condiciones climatológicas en ambas regiones.

Dichas condiciones internaciones, sin duda afecta el mercado interno, en materia de competitividad, esta Comisión dictaminadora coincide que, en cuanto a la demanda de gas natural, cada región paga unos costos promedio de transporte por unidad consumida, que, en el caso de las importaciones, es mayor a medida que la ubicación esté más distante de la red de ductos.

No obstante, los precios de referencia del gas natural mostraron nuevos incrementos ante el conflicto entre Ucrania y Rusia. En razón de que el conflicto ha aumentado las exportaciones de Estados Unidos a Europa para sustituir parte del gas ruso, lo que ha presionado al alza las cotizaciones del gas natural en ese país, y por lo tanto las de México, que, a pesar de ello, sigue teniendo precios menores que los observados en otras regiones del mundo.



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

TERCERA. – Esta Comisión dictaminadora coincide con la propuesta que nos ocupa, sin embargo, resulta necesario, delimitar la competencia y facultades de la Comisión Reguladora de Energía de conformidad con lo que estable el marco normativo vigente.

Tal y como establece, el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) "La Comisión Reguladora de Energía fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios."

Bajo dicho fundamento, se reconoce que la Comisión Reguladora de Energía ha efectuado diferentes acciones dentro del ejercicio de sus facultadas para garantizar el acceso a los diferentes energéticos.

En materia de gas natural y en específico en el estado de Zacatecas, la Comisión ha otorgado permisos para los siguientes sistemas de transporte: Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V. (G/322/TRA/2013), Transportadora de Gas de Trancoso, S. A. de C. V. (G/13558/TRA/2016) y Fermaca Pipeline La Laguna, S. de R.L. de C.V. (G/20156/TRA/2017). Asimismo, se han establecido diferentes distribuidoras de gas natural: Gas Natural México, S.A. de C.V. (G/081/DIS/2000); Gas Natural



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

Potosino, S.A.P.I. de C. V (G/13493/DIS/2016) y Tractebel DGJ S.A. de C.V. (G/20272/DIS/2017).

El estado de Zacatecas tiene un punto importante de suministro de gas natural, que es la extracción de la interconexión del sistema de transporte de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. (GNN) con el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).

Cabe destacar que, el sistema de transporte de GNN se encuentra ubicado en la zona 6 de la zonificación tarifaria del SISTRANGAS, además se encuentra parcialmente integrado con fines tarifarios a este último sistema de conformidad con los acuerdos número A/056/2014 y A/065/2014.

Con fecha 29 de octubre de 2021, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), gestor del SISTRANGAS, presentó ante la Comisión una solicitud de integración total de la capacidad del sistema de GNN al SISTRANGAS, por su parte, el 01 de noviembre de 2021, GNN también presentó su solicitud de integración total.

Es importante señalar que esta Comisión de Energía considera que las referidas solicitudes deben ser resueltas a la brevedad posible dentro del marco normativo.



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

Bajo dicho escenario, la CRE se encuentra evaluando las Solicitudes, de las cuales se desprende que la problemática a resolver, conforme a lo observado en el Análisis Costo-Eficiencia, es el costo de la tarifa por el servicio de transporte del resto de la capacidad no integrada de GNN.

Invocando, lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos: La Comisión definirá los mecanismos y criterios para que el público en general tenga acceso a la información y documentación a que se refiere el Capítulo III de la Ley. Lo anterior, cumpliendo con los criterios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Es por ello que los integrantes de esta comisión legislativa, reconocen la labor hecha por la CRE y que la misma deberá cuidar lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, para que la creación, extensión, expansión y optimización de Sistemas Integrados, sea valorada en términos de ley y, con base en estudios de costo-beneficio.

Para estos efectos, la ley otorga a la CRE la facultad de expedir disposiciones administrativas de carácter general, en las cuales se considerarán como elementos mínimos los siguientes:

- I. Los efectos de cada una de las interconexiones entre los Sistemas de Transporte que conformarían el Sistema Integrado.
- II. Los beneficios sistémicos en términos de mejoras en las



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

condiciones de seguridad, continuidad, confiabilidad, calidad, redundancia y eficiencia.

- III. Los efectos en los Usuarios o Usuarios Finales derivados de las diferencias en asignación de costos entre enfoques incrementales o sistémicos.
- IV. La confiabilidad, tamaño, capacidad y riesgos de disponibilidad de Hidrocarburos y Petrolíferos asociados a las fuentes de suministro accesibles mediante el Sistema.
- La viabilidad técnica y económica de largo plazo de los proyectos queconformen los Sistemas Integrados
- VI. La congruencia con la política pública en materia energética, y
- VII. Los cambios en el riesgo comercial que enfrentan los Sistemas al mutarde una operación independiente a una integrada.

Es preciso señalar que, la metodología MCF- Mile a la entidad para la determinación de las tarifas, es utilizada únicamente para el Gestor de los Sistemas Integrados, y actualmente el CENAGAS es el único titular de un permiso de gestión para estos, por lo que no es posible aplicarla de manera diferenciada para un estado en particular.

En mérito de las anteriores argumentaciones y consideraciones expuestas, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de laUnión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Leyde Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Titulo Tercero de la Ley deHidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía a llevar a cabo las acciones necesarias en la determinación de los preciosdel gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía a que las disposiciones normativas que procedan se apliquen de manera justa y proporcional, a efecto de evitar distorsiones en los estados que integran la zona 6 de las zonas tarifarias del SISTRANGAS y dejar de afectar al estado de Zacatecas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 08 días de marzo de 2023.



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Energía.

Novena Reunión Ordinaria de la Comisiónde Energía LXV

Ordinario

Número de sesion:9

8 de marzo de 2023

Reporte Votación por Tema

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de NOMBRE TEMA Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
Alejandro Carvajal Hidalgo	Ausentes	3F79E111425253C7E1D88EB46B4AE 1A2D852E0E4EAA6DBB5BB96D3178 BDAFAC3571FA22AD2779626A0A350 3DBE859F560BC25B73D7E839BC7C 064784E2815575
(MORENA)		
Alfredo Femat Bañuelos	A favor	284EB83336E43937B7EFCD938C267 E94B40A902B932E953227877BE9E47 6CFDADDF6B2532F58ADD30A83CF6 A402D24A2D765F636120AE33D29AF 63F30CA9A11A
(PT)		
Carlos Humberto Quintana Martínez	A favor	768378AA028B22C17C57C45F6B9D9 90313D2B52C297665CB4ABDAD2E96 F7304A4938E32F195F75F0789C6BE5 0FFE6A75C234E0949235F5ECBD8D9 89EF24D1E87
(PAN)		
Cuauhtémoc Ochoa Fernández	A favor	4E83BAAFE66FA7F3F4DCE0394883E D1FF9B707BB66BD84F2F82B57B544 91800E3E9D35107F8AA56F51E078D 6DBBD24C4B18BF4ABCA2850D2C47 8F6E1F1B31E7C
(MORENA)		



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Energía.

Novena Reunión Ordinaria de la Comisiónde Energía

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

8 de marzo de 2023

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de NOMBRE TEMA Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

39015E2328FA00202D27306A31CC8 D70FC2E9191F905198778335515F2C 4668F95EFD4487EC68FC2EE7C5A94 7FD474A5DEF3FF8EFDF985B8D94D 446152C0509A

(MORENA)



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Ausentes

5153B92B4D6E636A4083F6089D7D9 8DFED447684650E5A305FDF1C12A6 E8B343B2DE1D31537508BEECCB6C C4355D05A577680906ED235511AF9 D264C4AA4C88C

Elika valicosa poi castillo ibalit

(MORENA)



Fernando Torres Graciano

A favor

78DE65B1A1B798BF0A5FE1D7C4A6 B8372E9039645AE8B0F4BF4D5AC47 EED7E7D670D087AAB3E56B1649D3 0F111F063D133BBABB690A8DFA6F2 4502138D9C044E

(PAN)



Flora Tania Cruz Santos

A favor

98F73B9AC6CE09F425B35D9C25D5 D874DABBE37322B045AD5B9C35678 1C673057E24402BDFC3754269EC4F DD0C0AAE6047D5251882F9834C5E6 FCABDF3F4F6DF

(MORENA)



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

396AAB4E535201980BCD0C1CC6912 2C675AE582AEEB0EDEE8BE75A7F2 218D7E8DD639248E839F4493D59029 65BC374EFAC829C54316F1AE7BA65 9330BAB5AE3D

Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Energía.



Novena Reunión Ordinaria de la Comisiónde Energía LXV

Ordinario

Número de sesion:9

8 de marzo de 2023

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de NOMBRE TEMA: Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.

DIPUTADOS LXV LEGISLATURA



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

8554756CE7035F7E6B62D4524FD412 A03C76E609EC6832937BABB478506 72C6262469BDE3F3A1C3020020A3F CB80A145CE1B226C2B6817FC5BC5 F2C4FF964874

(MORENA)



Ignacio Loyola Vera

A favor

CCF73FE8EBA81842CAABFA8310C8 986CB5AEDB9D9F567F0B53CD2423 FB382B1DBF5B225AF967731EFE111 5E46C67DADB37B0D669214653B0D8 C58E7A2B4C2C0C

(PAN)



Iván Arturo Rodríguez Rivera

A favor

39EC77A5C04B6AA99977CC5AE0EA C1E1D736ECAB8D015DCA99D7E26B 1B547465197399899006987F96B1D2 650BAA122499ADD2E8BCF088EBAE 4095FD4F38595A

(PAN)



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

93D565C44040FEE42EE4A449753430 289FB3EA57731975A67A9D69FD138 00A86C2ABAB1ED5ACAA2E76D305C DC1F788EBACDD67A549CC71F7F97 E889FE94D71C8

(PAN)



Johana Montcerrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

1BAE42A7C5873F2EF1102D0DBD4D 86C9F20135D4D152E83620DC07BCD A9B4015A22DE89274AA1EDAB410A DEB0072114274D5D6BE5561BA5686 07F09410BFD2A9



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Energía.

Novena Reunión Ordinaria de la Comisiónde Energía **IXV**

Ordinario

Número de sesion:9

8 de marzo de 2023

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de " NOMBRE TEMA Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Antonio Estefan Gillessen

A favor

B0F29D9D74B14149030E6663075ED 0DF355BC28492FBFC149945AE93ED C14C08ABCF20ABE8370F4A6FF8858 BF8FDD285836E037BD03135BD3909 AC30A57BC39D

(PVEM)



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

C7217588BAA5172BF92EF5B2F0E75 CBD79308659FE25705612149702AC4 29A755ADA63FE05959F61CA3E0A64 F806C012CAE9F439AA51B08484635

ECA34BAD2F9

(PRI)



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

4C511C40707C1253B7401585E0F227 136661B2F26176381A0DA4FFB4A425 D15B82755BFDC7371AB6105E5BD8A 65CDE47536FE83CD10B681D56F6D8

4BB76A4E71

(PT)



José Luis Flores Pacheco

A favor

A favor

335A69BAAB34C0CBEBC870D96C2B 17032D4CC1143D290AD7897341886 D066B679C4D1ED543B90C0D7EF830 2210FCAA8478F894CBD6B04F4C08C 8A87B082505D8

(MORENA)



José Mauro Garza Marín

(MC)

C2B0EB12E2A3E9E92C5546990090A 7225BB76F8A74EEAA69909EE1D779 EC312F657E19EDE07792CCEB69298 23FBE7BBA8CA19AC8D8BF828E073

72000DACC0741



Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Energía.

Novena Reunión Ordinaria de la Comisiónde Energía LXV

Ordinario

Número de sesion:9

8 de marzo de 2023

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de 👢 NOMBRE TEMA Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

A favor

401392FB8B818CE65FDA0789B4E65 AF36FDEE1B0174E71547EB94454C1 FB4EA6A53CCFE3591AF27069060C9 9840B279C43C953F844087AF79341B 5487D234D4B

19A06B85CC7A19CA3F11B47E1F4B3 B6555336973937AC3A6A154A3E0533 7C179C85E5234B912D5BB38EA5B62

E0BB9A0936F4F34A5D41B64564D5A

6B5832EDFC4

Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

AA4139F52F741909F071A659582D00 3A603B0275704680759C3F976F1E05 0B4E5068B9FEE70EA3165C6F031B6 33F77B23AE72D15E112B2C183A694 20C64DC792

(PAN)



Lidia Pérez Bárcenas

Ausentes

D81AB738D1B76AA6AF71F815AF562 6DF00B83C373AE831CC324A071A77 0DA68063FB0A3672CE9078B846A61 F7DECA25FF2E5CF843B113FD7935E 1D5B477B9302

(MORENA)



Luis Alberto Martinez Bravo

(PVEM)

A favor

DB3B3E1534E38619A08C519CD99CF 945CE892627429CA1AA2350C502D7 0319B5ED14B1197A8BE6BE51254B1 AE009F214E9031742C0878946BE6B DFA3CB7A3041



Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Energía.

Novena Reunión Ordinaria de la Comisiónde Energía LXV

Ordinario

Número de sesion:9

8 de marzo de 2023

Dictamen en Sentido Posítivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de NOMBRE TEMA Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuel Jesús Herrera Vega

A favor

71D91D366C837A8E3E0B3F77F2355 C8B1EE125BFD7D97E544A1A6B8522 2F492692A73871277AF90917B6873D 9DE4F4D8C9065940CD683AC1CAB0 6ABF0BC7ACCE

(MC)



Manuel Rodríguez González

A favor

86C71494F060689EDA52B9ED3AAEA 87436D000F8BA96E1D9003745E2C3 295430FA2CC3D042A706C5D2F64A5 2634BDAEB7DAFAE6285C8FBB6ED9 7163582977051

(MORENA)



Manuela del Carmen Obrador Narváez

Ausentes

14AB5C6CF1A8E3C8EA174BD506C2 17D9FE655F166B68248BEC24F5B41 B84CE2C8EFC0B8891605EC1A87902 8F10D7C19B1571F2C32B10D20B6B6 39E278715B1D1

(MORENA)



María del Rosario Merlín García

Ausentes

7B0271A871877EBEDEDB0DEA63A5 C4E4C7078D4CBFCAE7520BF696671 FD3523217269E0216D35EAC6221B5 4586C263CDC929C9639D1235D43BA DE9D450F9592A

(MORENA)

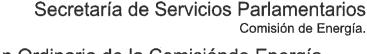


María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

B28D7C562B8DC24DF59D89743B73E 30E5157EE2A92C5DBBE0CBE6CDD BFE41736DD3C3092AD8BF2D8998D 22BD08229867C7BC17FA4E755959C BB0B9BE22B1717A





Novena Reunión Ordinaria de la Comisiónde Energía LXV

Ordinario

Número de sesion:9

8 de marzo de 2023

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de NOMBRE TEMA Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Mauricio Prieto Gómez

A favor

4B2A64CCEE935BF1348D438329DE3 9CB47ECE28CE3B0A8223FB0F09CF F89ADC8553F23A340FCD6104943AC C4621D8BC237EF21B875A10058381 0D49CE766A212

(PRD)



Nayeli Arlen Fernández Cruz

A favor

393B3D1F20C31A656B0E9E2F67BE9 1CD7CA39E04B8A76A7D36AA71EBD 518FEB1722C9DB88B3F32DA501295 807E8B161BA64FAF6CF25D901F080 377E4BDD1AE39

(PVEM)



Pedro Armentía López

A favor

51A2FFA21F1E80FA47F724750D4354 0C99011A24545B4FE4AFC73F425652 7573B4915F3B5E12DCD9DA8E5EE57 71DC6E1064A54AF545FF0CC5B7AA B98A292847B

(PRI)



Raquel Bonilla Herrera

A favor

60E4E148B9D697B62C92A9230A8F1 51366E9074DDAC43C1620C197EC12 063979EE1121E9358DBB975CFC894 E505CFA2AB7D2342A5FC5DB9A0C8 4FEC7F245B99A

(MORENA)



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

C88AD97A52C44BC7EE3F120733E74 68B5B85684201E0A56F1CCF1DDE08 9C458D03F0F761679599E122D37DB 4ED56E7A58E74F2D4E94C1867AF9B 6367229F99BF



Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Energía.

Novena Reunión Ordinaria de la Comisiónde Energía LXV

Ordinario

Número de sesion:9

8 de marzo de 2023

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Camara de NOMBRE TEMA Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energia.



Rosalba Valencia Cruz



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

074536FA38092B963DB94CBD3BEE3 9D2407010877B19D46D2260A222C61 3820B94F3525B73F90EC4FCB262C5 B9728F7D58A5002009086014486DB7 A07EEAFF9F

A favor

9D74D298FDBAFD8A3DE194F05510F 0A1BF49F64431B5291B5B991C6F06 D09324B8C3B7F29B71369664F51B22 DFBFC3C688FAACDA36D3E5BCFEB ACB95B9984512

A favor

9007A8F9A397F4BF278C9DCC31632 F93C64A6E79CB9553DC7E8340FF42 71D998A23CB18B19322FCD630A341 63B5756B784503754410DC9DA2992 D5FA23E0BEC7

Total 37



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de Léon; Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria: Gilberto Becerril Olivares; Directora del Diario de los Debates: Eugenia García Gómez; Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates: Oscar Orozco López. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo, José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. Página electrónica: http://cronica.diputados.gob.mx